

## ESPACIOS Y REDES DE SOCIABILIDAD DE LAS OLIGARQUÍAS URBANAS EN LA GALICIA MODERNA: AVANCES Y PROPUESTAS DE ESTUDIO\*

MARÍA LÓPEZ DÍAZ  
*Universidad de Vigo*

**RESUMEN.** Este artículo trata de hacer un análisis de los principales espacios y redes de sociabilidad de las élites urbanas gallegas en la Edad Moderna. La autora traza, en primer lugar, un esbozo de las prácticas de sociabilidad que desarrollan en el ámbito institucional y/o de ejercicio de su poder. En segundo lugar, examina las que ejercitan en otros escenarios o asociaciones de carácter voluntario, que solían ser distinguidas y también elitistas; y, finalmente, su participación e implicación en algunos de los nuevos marcos de la sociabilidad ilustrada, como las Reales Academias y Sociedades Económicas, que completa con ejemplos concretos.

*Palabras clave:* Galicia, Oligarquías urbanas, Élites locales, Sociabilidad, Sociabilidad Ilustrada, Sociedades Económicas, Edad Moderna.

**ABSTRACT.** This article tries to make an analysis of the main spaces and networks of sociability of Galician urban elites in the Modern Age. The author, first, draws a general draft about the practices of sociability that these oligarchies develop at the institutional level and/or exercise of his power. Secondly, it examines those who they exercise in other scenes or voluntary associations, which usually were distinguished and elitist. And, finally, their participation and involvement in some of the new frames of the illustrated sociability, as the Royal Academies and Economic Societies, which it completes with concrete examples.

---

Recibido: 13-05-2014 • Aceptado: 04-09-2014

\* Trabajo realizado dentro del Proyecto de Investigación HAR2012-37007, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2012-2014.

*Keywords:* Galicia, Urban oligarchies, Local elites, Sociability, Enlightenment sociability, Economic Societies, Modern Age.

En 2004 Mauro Hernández, en unas breves reflexiones que hacía sobre las oligarquías urbanas en la Castilla moderna y el papel de los ayuntamientos en los procesos de ascenso social, llamaba la atención, entre otros beneficios implícitos a los cargos municipales, del acceso que éstos daban a la redes de sociabilidad de las élites, considerándolo como un mecanismo fundamental, pero muy poco estudiado, de dicha dinámica<sup>1</sup>. En un trabajo reciente, y pese a los años transcurridos, suscribimos dicha afirmación para el Reino de Galicia<sup>2</sup>, pues se trata de un tema que aquí apenas ha sido abordado historiográficamente, incluso para el colectivo mucho más extenso de las élites sociales<sup>3</sup>. De ahí el subtítulo del presente artículo, que concebimos como un adelanto o acercamiento al estudio de los marcos y prácticas de sociabilidad de las élites municipales de la Galicia del Antiguo Régimen, las novedades y los cambios acaecidos a lo largo de los siglos, sobre todo durante la segunda mitad del XVIII.

Dada la amplitud del tema y variedad de posibles enfoques, centraré la atención en tres aspectos que en lo fundamental han podido reagruparse en dos grandes apartados que estructuran el contenido del trabajo: en el primero se identifican y analizan algunos de los espacios donde tradicionalmente las élites urbanas desarrollaron prácticas de sociabilidad, ya se trate de marcos institucionales o asociaciones de carácter voluntario, y su papel como mecanismos de dominación privilegiados y de relación y/o comunicación social; y en el segundo, su incorporación y presencia en los escenarios más emblemáticos de la sociabilidad ilustrada, ponderando los lazos que establecieron con los demás colectivos sociales, culturales y profesionales copartícipes a través de algunos ejemplos concretos. Dos aspectos que, sin duda, deben ser entendidos como parte del proceso de construcción y evolución de la «arquitectura»

<sup>1</sup> HERNÁNDEZ, M.: «Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías en la Castilla moderna», en *Couronne espagnole et magistratures citadines à l'époque moderne (Dossier Mélanges de la Casa de Velázquez)*, 34-2, 2004, pp. 91-114 (103). Sigue en este epígrafe ideas anticipadas por A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (*España. Tres milenios de historia*, Madrid, 2000, p. 134).

<sup>2</sup> LÓPEZ DÍAZ, M.ª: ««Pequeña nobleza» e instituciones de gobierno: una mirada desde los concejos urbanos gallegos (siglos XVII-XVIII)», *Studis. Revista de Historia Moderna*, 39, 2013, pp. 129-151.

<sup>3</sup> Hablo de forma singularizada o monográfica. Ver SAAVEDRA, P.: «Las ciudades y la difusión de los nuevos modelos culturales», en FERNÁNDEZ CORTIZO, C.; MIGUÉS, V. M. y PRESEDO GARAZO, A. (eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, t. I, pp. 259-292, y especialmente las referencias de especialistas gallegos en el estudio de élites sociales que cita.

del poder por parte de unas *oligarquías* cuya emergencia, consolidación, depuración y adaptación a la realidad de la época histórica en que se insertan tiene su plasmación paralela en la transformación de los espacios y ámbitos de sociabilidad política.

Obvio hacer consideraciones sobre la importancia del tema, su función como forma de representación cultural (cultura política y social) y capacidad como motor de cambio tanto en el plano de las ideologías y mentalidades como de las costumbres y usos de la vida cotidiana, pues existe una nutrida bibliografía nacional y extranjera al efecto<sup>4</sup>, por más que los espacios de sociabilidad política, máxime del ámbito local-periférico, en España aún no hayan sido estudiados a fondo<sup>5</sup>. Con todo, para evitar equívocos, debo hacer dos aclaraciones, que además resumen en buena medida la consigna que aquí se ha intentado seguir. Una, en cierta forma implícita en los objetivos planteados, es que entendemos el término sociabilidad en el sentido más

<sup>4</sup> Al menos para la etapa de transición del Antiguo Régimen al Liberalismo y, sobre todo, los siglos XIX y XX. La nómina de autores y de títulos sería amplísima. Por razones de espacio sólo reseñar algunos de los más representativos sobre el tema, p. ej. las diversas aportaciones del coloquio *Sociabilità/ sociabilità nella storiografia dell' Italia dell'Ottocento*, celebrado en Roma el 4 de marzo de 1991, editadas en la revista *Dimensioni e problema della ricerca storica*, Roma, I, 1992 (= *Dimensioni e problemi*), empezando por el de Maurice AGULHON sobre la noción de sociabilidad: «La sociabilità como categoría storica» (pp. 39-47); sobre ello, también GOODMAN, D.: «Sociabilidad», en FERRONE, V. y ROCHE, D. (eds.): *Diccionario histórico de la Ilustración*, Madrid, Alianza, D. L., 1998, pp. 215-220. Para un estado de la cuestión, FRANÇOIS, E. (dir.): *Sociabilité et société bourgeoise en France, Allemagne et en Suisse, 1750-1850*, París, Recherche sur les Civilisations, 1986; FRANÇOIS, É.; REICHARDT, R.: «Les formes de sociabilité en France du milieu du XVIIIe siècle au milieu du XIXe siècle», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 34, 1987, pp. 453-472; o MERIGGI, M.: «Associazionismo borghese tra '700 e '800. Sonderweg tedesco e caso francese», *Quaderni storici*, 24, 1989, pp. 589-627. Y de la bibliografía nacional el número monográfico de la revista *Estudios de Historia Social*, 50-51, 1989; las contribuciones y referencias generales contenidas en MAZA ZORRILLA, E. (coord.): *Sociabilidad en la España contemporánea: historiografía y problemas metodológicos*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2002; y, también, en MARTÍNEZ RUIZ, E. (coord.): *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica. Actas del I Seminario Hispano-Venezolano (Madrid, 10-12 de abril de 2000)*, Ciudad Real, Ediciones Puertollano, 2000. En cuanto a autores, ver, asimismo, BERTRAND, M.: «De la familia a la red de sociabilidad», *Revista Mexicana de Sociología*, 2, 199, 9, pp. 107-155; y de FRANCO RUBIO, G.: «Formas de sociabilidad y estrategias de poder en la España del siglo XVIII», en MARTÍNEZ RUIZ, E. (coord.): *Poder y mentalidad en España... op. cit.*, pp. 389-416; «Tradicición y modernidad. Las construcción de nuevos modelos culturales en la España del siglo XVIII», en SERRANO, E. (ed.): *Felipe V y su tiempo. Actas del Congreso Internacional (Zaragoza, 15-19 de enero de 2001)* (2 ts.), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, II, pp. 1679-1727; y «El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En ligne], 35-1, 2005, pp. 51-78.

<sup>5</sup> Mi afirmación se refiere sobre todo a Época Moderna. Para el País Vasco ver, p. ej., PÉREZ HERNÁNDEZ, S.: «Poder y sociabilidad local en el País Vasco del Antiguo Régimen: del cobijo eclesiástico a la tardía aparición de las casas consistoriales», *Vasconia*, 33, 2003, pp. 455-480. Y para la etapa precedente, HINOJOSA MONTALVO, J.: «Espacios de sociabilidad urbana en el Reino de Valencia durante la Edad Media», *Jerónimo Zurita*, 84, 2009, pp. 247-276, y bibliografía que citan.

amplio de «construcción social»<sup>6</sup>; es decir, atendiendo a las modalidades asociativas más o menos formales pero también, porque no pueden ni –pienso– deben desligarse, de los canales de comunicación y relación informales<sup>7</sup>. La otra: que, pese a ello, sociabilidad y red no son o no las consideramos categorías analíticas intercambiables, pues mientras la primera remite a prácticas sociales que ponen en relación un grupo de individuos que participan de ellas y apuntan a analizar el papel que pueden jugar esos vínculos; la red *ego-centrada* (o *red personal*) remite a espacios de interacción social (de los que el tejido de la red da cuenta), lo cual no significa que todos los individuos que participan en la misma (red del *ego*) se conozcan ni que compartan espacios de sociabilidad, en el sentido que acabo de señalar. Pienso que no son dos postulados incompatibles pero que tampoco pueden asimilarse o substituirse, aunque sí combinarse, conceptuándose como dos dimensiones del mundo relacional<sup>8</sup>.

En cuanto a las fuentes manejadas son variadas. Incluyen bibliografía específica y/o especializada, que aporta datos de interés acerca de aspectos concretos del tema, así como el cruce de fuentes documentales e impresas de diferentes archivos y fondos, habida cuenta de que la información está dispersa y puede variar dependiendo del marco y asuntos tratados. Añádase que no pretendemos estudiar un espacio o asociación concreto sino bosquejar una primera panorámica general pero aún incompleta.

<sup>6</sup> Siguiendo en este sentido la investigación y bibliografía francesas, a partir del pionero trabajo de Maurice Agulhon (1.ª ed.: 1966), y no tanto la alemana que ha centrado su atención más bien en la sociabilidad organizada en el marco asociativo. Para una recopilación de los planteamientos tanto de una como de otra investigaciones, FRANÇOIS, E. y REICHARDT, R.: «Les formes de sociabilité...», op. cit.; y MERIGGI, M.: «Associazionismo borghese...», op. cit., pp. 589-627.

<sup>7</sup> CARRASCO MARTÍNEZ, A.: «Un modelo para el estudio de la formas de sociabilidad en la Edad Moderna: las clientelas señoriales», *Mélanges de la Casa de Velazquez* (MCV), XXX (2), 1994, pp. 117-129; de forma más desarrollada, incluyendo ambas, WINDLER, Ch.: *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, Universidad de Córdoba- Universidad de Sevilla, 1997 (V. O.: Stuttgart, 1992), pp. 171-332; e IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.ª: «Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 33, 2008, pp. 89-119 (112-119); y desde un punto de vista teórico-metodológico más amplio del mismo: «Las redes sociales de las élites: conceptos, fuentes y aplicaciones», en SORIA MESA, E.; BRAVO CARO, J. J.; DELGADO BARRADO, J. M. (eds.): *Las élites en la época Moderna: la monarquía española, I: Nuevas perspectivas*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 77-111.

<sup>8</sup> Algunos especialistas en el estudio de redes defienden esta postura y compaginan ambas nociones; p. ej., M. BERTRAND: «Les réseaux de sociabilité en Nouvelle-Espagne: fondaments d'un modèle familial dans le Mexique colonial (XVIIe-XVIIIe siècles)», en BERTRAND, M. et al.: *Pouvoirs et déviances en Més-Amérique, XVI-XVIIIe siècles*, Toulouse, Presse Universitaire de Mirail, 1998, pp. 95-124.

## 1. Sociabilidad y política local (ciudadana): marcos institucionales y prácticas relacionales

Conocido el proceso de transformación del poder y sus actores, resulta necesario efectuar el mismo recorrido por algunos de los espacios que sirvieron de escenario a la sociabilidad de ese poder y de quienes lo ejercieron. Indefectiblemente, este recorrido debería iniciarse con las moradas de los notables locales y terminar en las casas de consistorio o ayuntamientos, que son dos de los escenarios más emblemáticos en este sentido, y su transformación en el transcurso del periodo moderno. Dado que lo primero remite a una etapa pretérita, la Edad Media, principiaré en el reinado de los Reyes Católicos, pues para entonces ya se había consolidado el cierre paulatino de los órganos del gobierno municipal (*regimientos*) que daba la posibilidad a sus integrantes de reunirse y celebrar juntas municipales (cabildos) en espacios cerrados –hasta el siglo XIV solían ser «concejos abiertos»– para deliberar sobre los asuntos municipales<sup>9</sup>.

Con el corpus legal que aprobaron al respecto dichos monarcas, derivado sobre todo de las Cortes de Toledo de 1480, sancionan el proceso de *oligarquización* de los concejos y avanzan en la línea emprendida por los Trastámara de dotar de un mayor dinamismo a los municipios, en gran medida para contrarrestar el poder de la nobleza levantisca<sup>10</sup>. Así, entre otras medidas, en la disposición 105 obligaban «a la justicia e regidores de las cibdades e villas e logares de nuestra Corona Real» que no tuviesen casa de consistorio («casa publica de cabildo e ayuntamiento para se ayuntar») a que las edificasen en los dos primeros años siguientes a la publicación de las leyes «so pena que en la cibdad o villa donde no se fiziere dentro de dicho termino, que dende en adelante los tales oficiales ayan perdido e pierdan los officios de justicias e regimientos que tienen»<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Para ejemplos referidos a Galicia, VV. AA.: *Poder y sociedad en la Galicia medieval*, Santiago de Compostela, Tórculo Edicions, 1992, especialmente los trabajos de M.ª del C. Pallares, F. J. Pérez Rodríguez y demás autores sobre la Tierra de Santiago (pp. 133-174) y el de J. Armas Castro sobre Pontevedra (191-210). Para Castilla, por todos, CERDÁ RUIZ-FUNES, J.: «Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media», en *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970, pp. 163-188 y su bibliografía.

<sup>10</sup> Para más información, GARCÍA ORO, J.: *Galicia en los siglos XIV y XV*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1987, 2 ts., esp. I y pp. 323-400. Del mismo, para información de las principales estirpes gallegas bajomedievales: *La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*, Santiago de Compostela, Bibliófilos Gallegos, 1981, y para un ejemplo: «La ciudad de Lugo y la iglesia en la Baja Edad Media», *Lucensia*, 3, 1991, pp. 47-79.

<sup>11</sup> *Novísima Recopilación* [Nov. R.]: Lib. VII, tit. II, ley 1; una obligación reiterada en las Ordenanzas o Instrucciones de corregidores de 9 de junio de 1500, cap. 19 (*id.*, ley 2).

Con anterioridad a este precepto, infringido por doquier, los espacios de sociabilidad política podían ser diversos. En general, remiten a lugares similares a los de reunión de los concejos abiertos, que pueden ser sitios al cobijo de la Iglesia (cementerios, atrios de iglesias, catedral...), espacios bajo tutela señorial (casas-torre), civil (plaza principal) o bien moradas particulares. Así, por ejemplo, en la ciudad de Ourense, bajo dominio episcopal, solían reunirse en edificios de titularidad eclesiástica (Catedral, claustro de la iglesia de Santa María Madre, convento de San Francisco, etc.), señorial (Pazo del obispo) o en otros lugares como la *Plaza do Campo* (con un número destacado de reuniones), casas del notario, de regidores o en la *Horta do Concello*<sup>12</sup>. Por su parte, la realenga de A Coruña, que también carecía de domicilio propio, en los siglos XIV y XV solía celebrar sus juntas en el convento de Santo Domingo o bien en el portal (pórtico) de la iglesia de Santiago, no siendo hasta los años 40 del XVI (1543) cuando se plantea la necesidad de disponer de una casa consistorial, para lo cual compra en la plaza de la Harina las casas de Francisco Mansilla y su hijo<sup>13</sup>. Mientras que la de Lugo, bajo jurisdicción episcopal, en la etapa de asambleas vecinales abiertas se reunía en Fieles de Dios o atrio mayor de la iglesia de Santa María; en el siglo XIV en una casa situada en la plaza de las Cortiñas de San Román y a principios del XVI en una de las torres de la muralla, habitualmente denominada de la Muriega, permutando en los años 1570 las conocidas como Casas de la Feria, situadas donde se celebraba el mercado, que eran propiedad de la mesa episcopal, para hacer en ella la casa de consistorio, audiencia y pescadería<sup>14</sup>.

Como en su caso, las otras cuatro ciudades gallegas, por estas mismas fechas o próximas, pusieron en marcha sendos proyectos para construir o reedificar sus propios ayuntamientos o casas consistoriales, con el fin de disponer de lugar apropiado para celebrar sus juntas, auditorio y audiencia, pero también para guardar las escrituras, pesas y medidas y otras cosas tocantes a la gobernación urbana. Aparte de estas necesidades, que justificaban su construcción, había otra importante de cara al

<sup>12</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: *O devir histórico e patrimonial dos edificios administrativos da cidade de Ourense: a casa consistorial*, Trabajo de Investigación Fin de Máster, Ourense, 2013, p. 12.

<sup>13</sup> VEDIA Y GOOSSENS, E.: *Historia y descripción de la ciudad de la Coruña*, A Coruña, Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses, 1975, p. 51 (ed. original: A Coruña, Imprenta y librería de D. Domingo Puga, 1845); VAAMONDE LORES, C.: «Las antiguas casas consistoriales de La Coruña», *Boletín de la Real Academia Gallega*, n.º 140, t. 12, 1921, pp. 288-292.

<sup>14</sup> LÓPEZ ACUÑA, A.: «Las casas consistoriales lucenses», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Lugo*, n.º 33, 1950, pp. 56-62; y GARCÍA ABEL, M.ª del P.: *El ayuntamiento de Lugo*, Memoria de licenciatura, Universidad de Santiago— Facultad de Geografía e Historia, 1975. Para síntesis sobre su evolución histórica, véase también la documentada *Memoria de renovación de elementos de la cubierta de la casa consistorial*, elaborada en enero de 2009, por los arquitectos B. JAÚREGUI FERNÁNDEZ y F. GARCÍA DEL RÍO, esp. punto 4 (pdf en red).

vecindario: el deseo de convertir al municipio en el símbolo y epicentro del poder local y de la vida comunitaria, materializando o concretando su existencia con su presencia física, en las casas de consistorio. Un poder que trata de desmarcarse de la tutela eclesiástica y también señorial, sobre todo en las localidades que dependían en lo jurisdiccional de la Iglesia, aunque ese desmarque no siempre llega a ser total. La morfología y elección del emplazamiento de estas primeras construcciones así lo deja entrever. Sirva como testimonio la actuación del concejo de Ourense, quien hacia 1516 ya trabajaba en la construcción de su edificio<sup>15</sup>.

Levantado en un solar de la Plaza del Campo, frente al Palacio del obispo y de espaldas a un terreno en litigio con el mismo, en el conocido como «Pleito do Curral», se trata de un espacio central, y al mismo tiempo periférico, que se sitúa al lado de una de las entradas de la ciudad («a Horta do Concello»). Su construcción finaliza a la altura de 1519 y era de reducidas proporciones, con un elemento destacable en la puerta de entrada: un escudo imperial con las armas de Carlos I. En su interior imitaba los palacetes o pazos urbanos señoriales del momento, con dos alturas: la inferior abierta a un patio porticado y la superior, planta noble, donde se ubicaba el salón de reuniones y dependencias anexas (el oratorio o capilla, habitual en el interior de las viviendas más acomodadas) y una balconada con símbolos alusivos al poder desde el que se asistía a las celebraciones y ceremonias<sup>16</sup>. Con el paso del tiempo, por no hacerse obras de consolidación o reparación, las casas de ayuntamiento orensanas se van arruinando y surgen problemas de espacio; dos inconvenientes que se agravan en las décadas centrales del XVII al quintuplicarse el número de miembros de la corporación (los oficios y/o asientos de regidores pasan de 8 a 39/40) y carecer la ciudad de recursos económicos (bienes de *propios*) para acometer las obras de rehabilitación precisas<sup>17</sup>. De hecho, no fue hasta finales de esta centuria cuando comenzaron las reparaciones «por estar [las casas consistoriales] ynabitables» y «con mucha yndecencia para salir de los patios de dichas casas la ciudad a la santa iglesia y a las funciones públicas a que concurre», celebrándose mientras tanto las reuniones así como los actos representativos en la Casa del Corregidor<sup>18</sup>. A mediados del XVIII, el

<sup>15</sup> GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: «Las casas consistoriales de la ciudad de Ourense», *Boletín Auriense*, 10, 1980, pp. 107-117 (108-109).

<sup>16</sup> GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: *A cidade de Ourense. Unha visión a través do séculos* (Boletín Auriense, Anexo 27), Ourense, 2001, pp. 268-269; «Las casas consistoriales...», op. cit.; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: *O devir histórico...*, op. cit., pp. 22-36.

<sup>17</sup> LÓPEZ DÍAZ, M.ª: «Privatización de oficios y gobierno de los pueblos. El regimiento de Ourense en la época de los Austrias», en *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna II*, Santiago de Compostela, 2002, pp. 223-262.

<sup>18</sup> Acuerdos del ayuntamiento (AC, AA) de 16/10/1697 y 1/1/1698 (cits. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: *O devir histórico...*, op. cit., pp. 43-44).

cabildo compró el edificio colindante e hizo una ampliación; también se acometieron nuevas reformas que restauran el pasamanos de la escalera y se reorganiza el espacio interior con nuevas piezas (Secretaría, Peso real...), todo ello acorde con la categoría que debía ostentar un edificio que representaba físicamente a la ciudad y su gobierno (clase política incluida).

En líneas generales se puede afirmar que los concejos urbanos gallegos edificaron sus primeras casas consistoriales propias en el transcurso del siglo XVI. Suelen hacerlo en el lugar más noble (plaza principal donde se realizaba el mercado) o bien en solares céntricos o estratégicos. Nacen como una forma de expresión de su poder pero también son acordes con su cometido y necesidades: pórtico con funciones de resguardo y lúdicas, planta noble donde se ubica la sala de ayuntamientos, que era el lugar de reunión y encuentro de las autoridades municipales (regidores, alcaldes ordinarios y/o corregidor –según el caso– procurador/es general/es, etc.) donde se juntaban para deliberar y tomar acuerdos para el buen gobierno de la ciudad y sus términos, y otras dependencias auxiliares que varían de unos lugares a otros, según cronologías y la entidad de las localidades, aunque suelen incluir el archivo, la secretaría, en ocasiones incluso una sala de justicia o auditorio y la prisión, etc. Durante el siglo XVII las más de las veces se realizaron obras de consolidación, mantenimiento o reparación, pero no remodelaciones o cambios profundos debido a los problemas económicos por los que entonces atravesaban las haciendas concejiles, no siendo hasta finales de la centuria y/o en el transcurso del XVIII cuando se acometen las reformas o reconstrucciones de mayor envergadura. En ocasiones incluso se derriban los antiguos edificios y construyen otros nuevos<sup>19</sup>, que evidencian o hablan bien a las claras de las transformaciones sociales y cambios políticos de la época<sup>20</sup>.

Visto desde nuestra óptica actual, estos inmuebles son el principal centro de afirmación y socialización de las autoridades locales, pero también un foco de atracción para el vecindario y un excelente mirador durante los actos o espectáculos públicos celebrados en la plaza, donde aquéllas hacen ver su poder y papel preponderante en el ámbito urbano. De hecho, su construcción y ubicación persigue esos objetivos, que pasan en un primer momento por liberarse o afirmarse como poder civil frente a los poderes eclesiástico (simbólicamente) y señorial, sobre todo tratándose de ciudades bajo dominio episcopal con señores importantes (caso de Santiago, dependiente del arzobispo), y luego, en una fase posterior, por reafirmarse y consolidarse a modo de

<sup>19</sup> Ibíd. Para otros dos ejemplos, en concreto Santiago, cfr. TAÍN GUZMÁN, M.: *As antigas casas do Concello de Santiago de Compostela: a sede da Plaza de Cervantes (1689-1787)*, Santiago de Compostela, Concello de Santiago de Compostela – Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones, 2003; y para Lugo, véase la bibliografía cit., *supra*, nota 14.

<sup>20</sup> Ver, en el mismo sentido, PÉREZ HERNÁNDEZ, S.: «Poder y sociabilidad...», op. cit., p. 474.



poder autónomo. Como espacio de sociabilidad sirve de escenario a la actividad política municipal, cohesiona a los individuos y familias que ostentan el poder y afianza sus relaciones profesionales (colegas) pero también personales, no en vano acaban conectados entre sí por «lazos intraoligárquicos»<sup>21</sup>. Igualmente, refuerza sus señas de identidad como individuos y/o familias pudientes (ejercer un cargo público, sobre todo de poder, los hace (re)conocidos por el pueblo<sup>22</sup>), pero también como grupo dirigente y/o colectivo de/con poder (político). De hecho para ingresar e incorporarse al mismo deben acatar y se adecúan voluntariamente a las normas y valores que rigen allí tanto en lo formal (cuestiones de protocolo, incluido el uso de armas y vestimentas) como desde el punto de vista informal. Siguen los parámetros de endogamia profesional y convergen en los círculos de sociabilidad comunes al grupo, lo cual no impide que internamente dentro del mismo existan divergencias y que el ayuntamiento sea escenario de algunos de esos conflictos, ya sea entre colegas o facciones rivales, por la entrada de advenedizos o como caja de resonancia de las relaciones verticales, en particular de señorío y vasallaje, patronazgo y clientelismo, que esos individuos y familias mantienen con otros/otras de diversa condición<sup>23</sup>.

Dentro del espacio urbano, otros escenarios de sociabilidad en los que participan las oligarquías urbanas son las plazas y calles. Pues, como es sobradamente conocido, son un punto de encuentro de la vida pública y privada, donde emergen y se desarrollan nuevas formas de cooperación entre hombres y mujeres fuera de la vivienda, pero también los marcos preferidos para celebrar las fiestas públicas, oficiales y religiosas;

<sup>21</sup> De «lazos débiles» la mayoría acabaría vinculados por «lazos fuertes» (relaciones de mayor densidad que relacionan entre sí a parientes cercanos y amigos íntimos), conforme a la distinción que a grandes rasgos hace Mark Granovetter. Ver, al respecto, del mismo: «La fuerza de los lazos débiles. Revisión de la teoría reticular», en REQUENA SANTOS, E. (ed.): *Análisis de redes sociales. Orígenes, teorías y aplicaciones*, Madrid, CIS, Siglo XXI, 2003, pp. 196-230, donde reconsidera alguno de sus planteamientos iniciales («The Strength of Weak Ties», *American Journal of Sociology*, 78, 1973, pp. 1360-1380).

<sup>22</sup> Son significativas en este sentido las palabras escritas por Juan Antonio Sierra, uno de los informantes del obispo Peláez Caunedo antes de venir a Lugo (1786 -1787), dándole cuenta de los oficios de justicia y gobierno de la ciudad; concretamente, en la carta n.º 17, donde le instrúa sobre los personajes públicos: con relación al capitán Valcárcel, señalaba que aún no era demasiado conocido por el pueblo «por no haber ejercido oficio público»; cit. por GONZÁLEZ MURADO, O: «Cartas pessoais do nomeamento recentemente bispo Peláez Caunedo antes de chegar a Lugo (7/IX/1786-5/IV/1787)», *Boletín do Museo Provincial de Lugo*, n.º 13, 2006-2008, pp. 147-170 (151-152).

<sup>23</sup> Ver los trabajos citados en la nota 5. Para ejemplos concretos y cercanos, vid. LÓPEZ DÍAZ, M.º: *Gobierno y hacienda municipales: Los concejos de Santiago y Lugo en los siglos XVI y XVII*, Lugo, Excma. Diputación provincial de Lugo, 1996, pp. 119-124; *Señorío y municipalidad. Concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela-Consorcio de Santiago, 1997, pp. 122-126; y fuera de territorio gallego, GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J.; RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y GARCÍA HOURCADA, J. J.: *La Corona y los representantes del reino de Murcia (1590-1640): necesidad, negociación, beneficio*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995, pp. 88-96.

en particular, las procesiones y ceremonias conjuntas entre autoridades civiles (no sólo municipales sino también altos funcionarios y personas que asisten circunstancialmente son homenajeados) y autoridades eclesiásticas, o los juegos cañas, toros o sortijas, donde participaban gentes nobles y municipes en pie de igualdad.

Mucho se ha escrito sobre estas celebraciones, los individuos e instituciones asistentes y sistemas de creencias e ideologías, que permiten estudiar la realidad de la práctica del poder y/o los poderes «en movimiento»<sup>24</sup>, las actitudes de los gobernantes y gobernados, los valores presentes o ausentes en una sociedad o grupo social, el engarce entre instituciones y demás temas relacionados<sup>25</sup>. Sin embargo, poco o casi nada se ha dicho, al menos en Galicia, sobre estas celebraciones o fiestas como una red de sociabilidad de las élites<sup>26</sup>. No voy a detenerme en ello, pues no es un asunto en el que hayamos profundizado para el trabajo. Pero con relación al tema que me ocupa sí quiero llamar la atención sobre las expectativas que generan para los individuos y familias con cargos municipales: un plus de visibilidad y (re)conocimiento social delante de la comunidad, a la par que conectan e interaccionan con otras autoridades y poderes (eclesiásticos, y a veces altos funcionarios reales<sup>27</sup>, aunque en su caso tienen otras vías de conexión), pero también con miembros de la nobleza que participan junto a ellos en dichos actos<sup>28</sup>; un aspecto importante, en ocasiones clave, para quienes aspiran a ennoblecerse o están en vías de hacerlo. En definitiva, traban unas relaciones que podían cobrar significados muy diferentes y les abre el acceso hacia nuevas oportunidades. Lo cual no excluye, ni por tanto se pueden subestimar,

<sup>24</sup> Según expresión de LÓPEZ, R. J.: «Ceremonia y poder en el Antiguo Régimen. Algunas reflexiones sobre fuentes y perspectivas de análisis», en GONZÁLEZ ENCISO, A. y USUNÁRIZ GARA-YOA, J. M. (dirs.): *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1999, pp. 35 y ss. (20-21).

<sup>25</sup> *Ibíd.*, para contexto gallego. Para otros trabajos, debe añadirse la visión de conjunto de GONZÁLEZ LOPO, D. L. y LÓPEZ, R. J.: «Investigaciones sobre historia de la cultura y de las mentalidades de la Edad Moderna», en GONZÁLEZ LOPO, D. L. y LÓPEZ, R. J. (eds.): *Balance de la historiografía modernista. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, pp. 118-123; también LÓPEZ, R. J.: «Las ceremonias públicas y la construcción de la imagen del poder real en Galicia en la Edad Moderna. Un estado de la cuestión», en BRAVO LOZANO, J. (ed.): *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Autónoma, 2002, 2 vols., 1, pp. 407-427.

<sup>26</sup> SORIA MESA, E.: *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Universidad de Córdoba, 2000, pp. 145-146, 174-176.

<sup>27</sup> Caso de Coruña, donde tienen su residencia habitual las principales instituciones reales asentadas en el Reino: el gobernador capitán general, la Real Audiencia y desde el siglo XVIII el intendente, que es además corregidor de la ciudad, amén de otras autoridades militares por su condición de presidio militar. En las otras localidades esta presencia de altos oficiales reales es más excepcional, derivada ya sea de una visita o estancia temporal.

<sup>28</sup> Para algunos ejemplos, ABEL VILELA, A. de: *A pompa funeral e festiva como exaltación do poder. O ceremonial en Lugo (Cuadernos de Estudios Gallegos, Anexo XXVII)*, Santiago de Compostela, CSIC- Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, 1999, pp. 29, 33, 105.

la existencia de tensiones, de conflictos y la negociación derivados de esa interacción entre individuos, segmentos sociales, instituciones y poderes, sobre todo cuando alguno de esos actores pretende cambiar o manipular las normas y representaciones reactualizándolas o modificándolas en sus prácticas cotidianas<sup>29</sup>.

Además de las ceremonias, otro espacio de cooperación y sociabilidad elitista donde también solían concurrir las oligarquías ciudadanas son determinadas cofradías, hermandades o tertulias. Hablo de congregaciones distinguidas, claramente selectivas por razón del oficio, cargo o posición social, que les ofrecían posibilidades en principio sólo reservadas a los poderosos y a la nobleza local. Es el caso en Ourense de la cofradía de San Sebastián, que agrupaba a la justicia, regimiento, gentes de pluma, abogados, procuradores, escribanos, etc., y de la del Apóstol Santiago –también denominada cofradía de Santiago de los caballeros de Ourense–, que asociaba a la nobleza local<sup>30</sup>. Igualmente, la de la (Purísima) Concepción de Betanzos, una de las más antiguas de la ciudad, erigida a mediados del siglo XVI, que, como la primera mencionada, integraba a los miembros de la corporación municipal. Esta hermandad se gobernó durante mucho tiempo por unas Ordenanzas o Constituciones aprobadas en 1605, las únicas hasta el momento conocidas. Ya en el siglo XVIII aparece fusionada con la de la Vera Cruz y Misericordia, y compuesta por gentes de hidalguía notoria<sup>31</sup>. Precisamente, mediada esta centuria, en la década de 1760, se desencadenó un sonado pleito entre los mayordomos de ambas cofradías y la justicia y regimiento por incumplir los capitulares con los usos y costumbre tradicionales. Según los demandantes, dicha congregación estaba integrada por «regidores, escribanos de número y reales, abogados y gente de estado noble» y el

<sup>29</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.<sup>a</sup>: «Las redes sociales...», op. cit., pp. 95-96. Para ejemplos referidos a Galicia, SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, A. M.<sup>a</sup>: «Las ceremonias públicas en Lugo durante la Edad Moderna. Conflictos de preeminencia entre el obispo, cabildo y concejo», *Obradoiro de Historia moderna*, 13, 2004, pp. 195-211; y desde una perspectiva política LÓPEZ DÍAZ, M.<sup>a</sup>: *Jurisdicción e instituciones locales en la Galicia meridional*, Vigo, Servicio de Publicaciones Universidad, 2011, pp. 142-147.

<sup>30</sup> GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: «La cofradía de Santiago de los caballeros de Ourense y sus banquetes», en *Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en Archivos* (5<sup>a</sup>, 2001. Guadalajara). *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos: actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en Archivos*, Guadalajara, 8-11 mayo 2001, Guadalajara: ANABAD Castilla La Mancha, 2002, vol. II, pp. 1455-1485.

<sup>31</sup> VALES VILLAMARÍN, F.: «A cofradía da Concepción, de Betanzos (Breves noticias)», *Boletín de la Academia Gallega*, n.ºs 235-240, 1931, pp. 382-387. Lo recoge y menciona también otras cofradías civiles igualmente corporativas, como la formada por familiares de la Inquisición (San Pedro Mártir), catedráticos, graduados y alumnos de la Universidad de Santiago (Santo Tomás de Aquino) o la de la Real Audiencia, LÓPEZ, R. J.: «Las cofradías gallegas en el Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia moderna. Homenaje al Prof. Antonio Eiras Roel en el XXV Aniversario de su cátedra*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1990, pp. 181-200 (183-184).

resto de las colectividades gremiales estaban obligadas a concurrir y acompañarles en las principales solemnidades religiosas que celebrasen, siendo éstas presididas por el corregidor, los capitulares y escribanos del ayuntamiento como «[cuerpo de] ciudad»; protocolo con el que no cumplieron en la del Jueves Santo del año 1765, en que el representante real llegó sin la formalidad debida y los regidores faltaron a su obligación. Las autoridades municipales niegan los cargos, aduciendo que quienes asistían a las procesiones lo hacían a título particular, como regidores cofrades y no como «cuerpo» de ciudad «por la falta de mazos y mazersos que la constituyen», siendo así que su presencia en los festejos era voluntaria y no obligatoria<sup>32</sup>.

Al margen de cuáles fueran las causas y el resultado del contencioso, que lo desconocemos por no haber sentencia definitiva, lo cierto es que dicha cofradía tenía vetada la entrada a individuos con oficio mecánico mientras que el corregidor (o su teniente) y el alguacil fueron considerados cofrades (miembros natos) sin voto en los cabildos y en el setecientos se le concedió idéntica prebenda a los regidores. Posiblemente ese carácter elitista se afianzó al unirse con la de la Vera Cruz, lo cual no es antitético con que el regimiento como institución relajara su participación en las funciones y celebraciones litúrgicas, hecho en el que pudieron influir diversos factores, incluido por la cronología avanzada del incidente un hipotético aumento de las admisiones y control hidalgo del concejo. En cualquier caso, las tres congregaciones mencionadas no son las únicas de este tipo existentes en Galicia<sup>33</sup>, aunque desafortunadamente éste es un asunto del que todavía sabemos más bien poco<sup>34</sup>.

En el ámbito de la enseñanza abunda en lo señalado el apoyo que prestan las ciudades, sus dirigentes y diputados en la Junta del Reino durante el siglo XVIII a los Colegios Mayores de San Clemente y Fonseca y a la Universidad de Santiago vinculados a la hidalguía, con los que se enfrentó la Corona en su intento por renovar la enseñanza superior. Tanto o más elocuentes son las súplicas y gestiones realizadas por dicha asamblea para que se estableciera en Galicia un nuevo centro dedicado específicamente a la formación de los nobles, similar al que existía en otros territorios como Cádiz. De hecho, en 1733 se incluye entre las peticiones entregadas con

---

<sup>32</sup> Archivo del Reino de Galicia [o ARG], Real Audiencia [RA]), Pleitos vecinos, leg.º 1916/39, s.f.

<sup>33</sup> Por ejemplo, la cofradía de Nuestra Señora de la O y Misericordia de la villa de Noya (FABEI-RO GÓMEZ, F.: «La villa de Noya: defensas, posesiones y regalías», *Compostellanum*, 4, 1968, pp. 641-647 (632)).

<sup>34</sup> Hicimos un primer sondeo buscando las informaciones que aportaba el Informe de cofradías solicitado por Aranda en 1771 a las distintas ciudades capitales de provincia, consultando los Libros de Consistorio o Actas capitulares de las respectivas ciudades, pero hasta el momento no obtuvimos mucha información, pues si bien queda constancia de la orden real y forma de proceder de las autoridades municipales no encontramos copia de ninguno de los mencionados informes, por lo menos en los casos consultados (Ourense, Santiago y Lugo). De momento no he podido examinar los informes custodiados en el AHN.

el voto decisivo de la prórroga de los millones<sup>35</sup>. Pero la propuesta no fue atendida ni se volvió a hablar sobre el asunto hasta el año 1775, en que el regidor y procurador herculino don Antonio Vicente Zuazo Mondragón presentó una petición ante la Junta para la creación de un «Seminario de Nobles» en A Coruña que habría de servir para formar a los candidatos gallegos a mandos del ejército y a los altos funcionarios de la administración. Una iniciativa que fue bien acogida por los demás diputados de la asamblea de las siete provincias gallegas, quien, a través de sus agentes, hizo las representaciones correspondientes ante la Corte. Pero tan ambicioso plan se frustró, entre otras razones por la lógica oposición e intervención del arzobispo de Santiago<sup>36</sup>. Al margen de ello, con relación al asunto que aquí nos ocupa es revelador de la condición social de las élites gobernantes gallegas, entonces predominantemente nobiliaria, y también de sus intereses particulares, pues de haberse establecido hubiera constituido una fuente muy importante de relaciones útiles (amistades estudiantiles o juveniles) para las familias que enviaran allí a sus hijos, incluidos los propios. En suma, otro escenario de convivencia privilegiado, más restrictivo que los dos anteriores, donde sus retoños y parientes podían trabar lazos de amistad y relaciones valiosas tanto en lo social como profesionalmente.

## 2. Espacios de sociabilidad ilustrada y oligarquías urbanas

Con la Monarquía borbónica empiezan a florecer nuevas prácticas culturales y políticas, y simultáneamente empiezan también a aparecer nuevos modelos asociativos y espacios culturales donde asoma una nueva sociabilidad no condicionada por barreras sociales o estamentales. Algunos, como las Reales Academias y Sociedades Económicas, fueron promovidos por el gobierno (por tanto, son más

<sup>35</sup> ARTAZA MONTERO, M. M.<sup>a</sup> de: *Rey, Reino y representación. La Junta del Reino de Galicia (1599-1834)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998, pp. 458-459.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pp. 459-461. En 1781 y abril de 1788 la Junta todavía andaba con las gestiones y se muestra dispuesta a continuarlas, datándose los últimos esfuerzos en 1794 (Actas Juntas del Reino de Galicia [Recurso electrónico], Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2001-2010, vol. XXIV (1788-1794), Junta de 1788, Sesión 18/4/1788 (pp. 31-32), Sesión 27/5/1788 (p. 72), Sesión 4/6/1788 (pp. 357-361: 358); y Junta 1793-94, Sesión 12/3/1794 (pp. 490-491: «Don Antonio Jacinto Sotelo de Novoa, deputado xeral, informa ao Reino do estado no que se atopan a provisión da praza de arquiveiro da Real Audiencia de Galicia e a pretensión do seminario de nobres»), Sesión 24/3/1794 (pp. 159-161: 160, donde se da cuenta de «haverse traspapelado el expediente sobre seminario de nobles de este mismo Reyno en tiempo del señor don Miguel Obarrio»), Sesión 12/3/1794 (pp. 490-491: El diputado general del Reino en la Corte informa del estado en que se encontraba la pretensión do seminario de nobles), etc. Por las actas municipales nos consta también de las gestiones hechas para encontrar medios con que sufragar su establecimiento; p. ej., en Archivo Histórico Provincial de Lugo (o AHPO), *Ayuntamiento Pleno del Concejo de Lugo* (APL), Actas Capitulares (AC), Sesión Consistorio (CO) 20/3/1784, ff. 136-136v.

dependientes de él) y tuvieron carácter institucional, mientras que otros, como los Salones, las tertulias privadas e incluso ciertos establecimientos públicos como los cafés, nacieron al margen de aquél y gozaron de mayor autonomía<sup>37</sup>. Aquí vamos a centrarnos sólo en los primeros, o sea, en las instituciones más emblemáticas de la sociabilidad ilustrada creadas en Galicia, tratando de ver, por un lado, el nivel de participación de los miembros del ayuntamiento en esos escenarios y su implicación en los proyectos que aquéllas emprenden y, por otro, ponderar en la medida de lo posible los lazos que mantenían con los demás colectivos sociales e individuos copartícipes a través de algunos ejemplos.

La primera sociedad de estas características que se implantó en el Reino fue la Academia de Agricultura, erigida en 1765 a instancias del intendente del ejército y Reino de Galicia don José Robiou, marqués de Piedrabuena. Se ubica en A Coruña, a pesar de no ser ésta una ciudad agrícola; quizás por la sintonía de sus élites y sectores dominantes con las nuevas ideas ilustradas, por quien fue su artífice (residente y corregidor de dicho concejo) o simplemente queriendo adelantarse a cualquier otra iniciativa<sup>38</sup>. Sea como fuere, según sus estatutos se crea con un objetivo claro y prioritario: averiguar las causas de la decadencia de la agricultura en las siete provincias gallegas y encontrarles remedio, pudiendo formar parte de ella individuos «de todas las clases»<sup>39</sup>. En el primer momento la mayoría de los elegidos fueron funcionarios públicos herculinos, pero ese número pronto aumentó al incorporarse nuevos académicos, siendo así que su estructura final fue de un presidente (el propio marqués), un secretario (el primero fue don Bernardino de Lago, a quien en 1770 sustituyó don José Cornide), otros veintidós académicos honorarios y propietarios (veinticuatro si se incluyen los dos anteriores) y veintinueve *correspondientes* más (miembros no numerarios que residen fuera del lugar de la sede) procedentes de toda Galicia, que colaboran con ella, con derechos y deberes diversos.

Carezco de la relación completa de nombres para ver cuántos y quiénes eran regidores. Aun así, con la información disponible<sup>40</sup> algo se puede avanzar: entre los académicos honorarios, miembros de las clases dominantes, figuraban tres capitulares

<sup>37</sup> La bibliografía sobre el tema es muy amplia, incluida las vertientes y actores estudiados. Como ejemplo, en línea con el planteamiento de este trabajo, FRANCO RUBIO, G.: «Formas de sociabilidad...», op. cit.; «Tradición y modernidad...», op. cit.; «El ejercicio del poder...», op. cit.

<sup>38</sup> Sobre lo último, BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.: *Galicia. Historia*, La Coruña, Hércules Ediciones, t. IV, pp. 355-360 (355).

<sup>39</sup> DOPICO, F.: *A Ilustración e a sociedade galega. A visión de Galicia dos economistas ilustrados*, Vigo, Galaxia, 1978, pp. 43-54.

<sup>40</sup> *Ibid.*, nota 24, donde reseña la nómina de académicos así como los nombres de algunos correspondientes; también MURGUÍA, M.: «Real Academia de Agricultura, Establecida en la Coruña en el año 1765», *Boletín de la Real Academia Gallega*, n.º 2, 20 xuño 1906, pp. 42-44.

coruñeses (don Pedro Vicente Boado, don José Bañales y don Nicolás Valdés, los tres dueños de casas y poseedores de grandes terrenos<sup>41</sup>); por el sector de propietarios, otros tres (don José Monsoriu, don Antonio Zuazo, marqués de Almeiras, y don José Cornide), y entre los correspondientes investidos en Santiago dos más se reconocen como «regidores perpetuos» (don José Somoza y don Joaquín Losada). O sea, que forman parte del círculo de los «elegidos» al menos ocho capitulares, un 15% del total, que puede incrementarse hasta un significativo 25-28% si añadimos los dueños de una regiduría municipal identificados como Titulados y no como regidores (otros cinco) y los titulados propietarios de cargos que no los ejercen (dos más)<sup>42</sup>. Se trata de individuos de gran prestigio social, algunos grandes propietarios y dueños jurisdiccionales, a menudo cultivados y sobre todo comprometidos con una causa común: el fomento de la economía gallega, y en particular de un desarrollo agrario que beneficiase a todas las capas sociales pero sin alterar la jerarquía estamental. Los logros alcanzados sin embargo fueron bastante humildes. Hecho que unido a la falta de fondos y de apoyo por parte del Gobierno hizo que esta vanguardista institución desapareciera cuando todavía no había cumplido una década (noviembre de 1774).

Igual que en otras ciudades españolas, diez años más tarde se crearon en Galicia dos Sociedades Económicas de Amigos del País: una en Lugo y otra en Santiago, aceptadas para su tramitación en 1783 y 1784, respectivamente, aunque la aprobación real definitiva no llegaría hasta marzo de 1785 para la primera y un año antes para la segunda<sup>43</sup>. Gestadas también para discutir cuestiones referentes al desarrollo

<sup>41</sup> Don Pedro Vicente Boado era dueño de la Casa de Armuño, cotos de Estanda y jurisdicción de Peteiro; don José Bañales, dueño de la Casa y jurisdicción de Santa Marta, y don Nicolás Valdés, dueño de las Casas de Paradela y Esperante.

<sup>42</sup> Es el caso, por Santiago: del marqués de Santa Cruz, don Juan de Armada y Mondragón (dueño y titular de un regimiento de Ourense por muerte de su padre [RC 7/9/1751] quien no lo ejerce ni tomó posesión del mismo hasta 14/1/1782), del conde de San Juan, don Vicente Félix Calderón y Valdés (regidor entre 7/11/1737-1788), y el conde de Priegue, don Juan Antonio Ozores Silva Sequeiros Sotomayor (id. 15/3/1754-12/12/1786); por Lugo: el marqués de Viance; por Mondoñedo: el marqués de San Saturnino, don José Quindós Andrade y Figueroa (dueño del oficio de alguacil mayor y voz de regidor en el concejo de Ourense, titulado 23/2/1742, que desde 26/2/1751 ejerce por su renuncia don Martín Nogueira Sotelo); y por Ourense: el marqués de Boveda de Limia, don José Antonio Pimentel (regidor entre 16/1/1748-27/5/1770), don José Ignacio Nogueuel (idem 14/3/1739-22/9/1766). Para información relativa a su vinculación con el concejo, LÓPEZ DÍAZ, M.<sup>a</sup>: «Regidores de Ourense y dinámicas duraderas: guía de titulares, oficios y familias (1650-1808)», en LÓPEZ DÍAZ, M.<sup>a</sup> (ed.): *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna IV*, Santiago, Editorial Andavira, 2013, pp. 167-224 (Anexo II); «Reformismo borbónico y gobierno municipal (las regidurías compostelanas, siglo XVIII)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 15, 2006, pp. 205-237.

<sup>43</sup> DOPICO, F.: *A Ilustración...*, op. cit., pp. 51-63. Para la de Lugo, consultamos en AHN, Consejos, legs. 933 (n.º 13) y 6021 (n.º 15), así como la documentación que se conserva (1 caja) en el AHPL, Fondo «Antecedentes de la Sociedad Económica de Amigos del País», 1784, 1834, 1841-1842 y 1888 (incluye varias carpetillas, así como el Libro de Actas de Instalación y Constitución de la Sociedad Económica de Lugo del año 1841) (en adelante, FSEAP), s.f., esp. lo referido a 1784- 1.ª época.

económico, cultural y social de Galicia, contaron sin embargo con una gran proyección pública y el respaldo regio; no en vano Campomanes fue su principal impulsor. A cambio de esta protección, tenían el compromiso de apoyar la política oficial mediante unas prácticas culturales que, en el fondo, eran prácticas abiertamente políticas. Es por ello que a veces se convirtieron en un cauce o instrumento eficaz de difusión de las Luces<sup>44</sup> y también en focos de irradiación de una conciencia política que pudo contribuir a socavar las bases del Antiguo Régimen al utilizar en las relaciones interpersonales, como escribió Goodman, nuevos valores sociales<sup>45</sup>. Pero no es éste el aspecto que más me interesa destacar sino el hecho concreto, aunque ligado a lo anterior, de haberse articulado en torno a ellas una sociabilidad diferente, tanto en el plano de las relaciones sociales inter-estamentales como en el juego de intereses cruzados entre los particulares y los agentes de la administración (en todos sus niveles, incluido el local/municipal que nos ocupa) o en la correlación de fuerzas entre los súbditos y las instituciones públicas<sup>46</sup>. De ahí que la composición social de las Económicas fuese heterogénea, y de ahí también que entre sus socios encontremos miembros de las élites locales y algunos gobernantes municipales en particular.

Empezando por el «cuerpo o sociedad patriótica» lucense, fue impulsada por el obispo don Francisco de Armañá<sup>47</sup>, ferviente defensor de la política de Carlos III, y el cabildo catedralicio, contando entre sus fundadores con un elevado número de clérigos (57'14% del total, incluido el mitrado, de los que casi un 85% eran

<sup>44</sup> ANES ÁLVAREZ, G.: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1972 (1.ª ed.: 1969), pp. 13-41 (22); *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus Ediciones, 1970, pp. 439-453 (444-445). Para un balance historiográfico reciente sobre las Sociedades Económicas, véase ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I.: «Las Sociedades Económicas de Amigos del País: proyecto y realidad en la España de la Ilustración», *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, 2012, pp. 219-245.

<sup>45</sup> GOODMAN, D.: «Sociabilidad», op. cit., p. 215.

<sup>46</sup> Cfr. FRANCO RUBIO, G.: «Formas de sociabilidad...», op. cit.; «Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Un exponente de la sociabilidad ilustrada», en CALDERÓN ESPAÑA, M.ª C. (dir.): *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y el Espíritu Ilustrado. Análisis de sus realizaciones. Actas del Congreso Internacional (Sevilla, 2000)*, Sevilla, Real Sociedad Sevillana de Amigos del País, 2001, pp. 256-261.

<sup>47</sup> Obispo de Lugo desde abril 1768 hasta finales de 1784 en que accede al arzobispado de Tarragona. Vid. DURÁN CAÑAMERAS, F.: «Un catalán en Lugo: el obispo Armañá», *Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo*, números 4 (1942), 6-7 (1943) y 9 (1944), pp. 88-90, 158-159, 215-219 y 246-254. Para más información y bibliografía, vid. FERNÁNDEZ FRAGA, J. D.: *Lugo, siglo XVIII. Educación e Ilustración*, Lugo, Excma. Diputación Provincial de Lugo, 1992, pp. 126-148 y 398-399. Sobre su concepción política y defensa de las ideas ilustradas —una ilustración que Xosé R. Barreiro califica de «estrictamente epidérmica» que otros muchos intelectuales gallegos compartieron (Galicia..., op. cit., p. 343)— interesa en particular: *Discurso que pronunció el Ilustrísimo Sr. D. Fray Francisco Armañá, obispo de Lugo, director de la Sociedad Económica de Amigos del País..., en la Junta general...*, Madrid, Por Antonio de Sancha, 1784.



dignidades<sup>48</sup>). Esta circunstancia explica que cuando a fines del mismo año 1784, en que se inician los trámites, Armañá promociona al arzobispado tarraconense, el proceso de creación de la Sociedad siga adelante de la mano del canónigo y jurista don Juan Francisco de Castro Fernández, arcediano de Dozón, provisor y vicario general episcopal<sup>49</sup>. Pese a que las relaciones del prelado con las autoridades concejiles nunca fueran buenas por cuestionar éstas sus competencias y dominio jurisdiccional sobre la ciudad<sup>50</sup>, el ayuntamiento fue informado sobre la puesta en marcha del proyecto y sus miembros animados a participar<sup>51</sup>. Es más, los promotores contaron con algunos de ellos desde el principio e incluso les proponen para el desempeño de ciertos cargos. Basten estos datos: entre los veintidós socios fundadores que aparecen en la lista enviada al Consejo en enero de 1784<sup>52</sup> figuran dos regidores (don Benito M.<sup>a</sup> de Prado, el más antiguo, contador de la Sociedad, y don José Vaamonde, su vicesecretario) y el procurador general, licenciado don Juan Díaz de Vila, como vice-contador. Junto a ellos comparece el merino y alcalde mayor de la ciudad (de nombramiento episcopal) don José Vázquez Freire, que será el primer secretario de la Sociedad, amén de otros tres funcionarios: don Juan Antonio Morado, administrador de correos; don Antonio de Aguiar, administrador provincial de tabacos, y don José Urbina, contador de correos. Desde el punto de vista cuantitativo, la participación edilicia es ciertamente baja o muy modesta (apenas un 15%) pero significativa por quienes son los sujetos y apellidos implicados (personas relevantes y de mérito, bien conocidos en la provincia y capital) y por su cometido en la nueva institución, que evidencia, por un lado, su compromiso personal con los patrocinadores del proyecto y, por otro, su respaldo a los planteamientos e ideario político-cultural del momento. Lo cual no parece descabellado admitir que sea casual, tal y como se verá más adelante al analizar algunos casos concretos.

<sup>48</sup> Según la lista extractada del AHN, Consejos, leg. 933 (n.º 13); la reproduce DOPICO, F.: *A Ilustración...*, op. cit., pp. 57-58 (nota 53). También, AHPL, FSEAP, 1784- 1.ª época. Son en concreto diez prebendados y el agustino Fr. Nicolás Nadal, además del obispo Armañá.

<sup>49</sup> Para un bosquejo biográfico y obra de esta destacada figura de la Ilustración gallega, vid. MEIJE PARDO, A: *Escritos e autores na Galicia da Ilustración*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1982, pp. 53-67; FERNÁNDEZ FRAGA, J. D.: *Lugo, siglo XVIII...*, op. cit., cap. IV (pp. 165-196) y sobre su ideología y orígenes, V y VI (199-289).

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 146-148. Aborda recientemente esta cuestión, LÓPEZ DÍAZ, M.ª: «Oligarquías urbanas, crisis del Antiguo Régimen y primer Liberalismo en Galicia, 1750-1815», *Obradoiro de Historia Moderna*, 19, 2010, pp. 187-214 (205-206).

<sup>51</sup> Así se desprende del acuerdo del concejo tomado en marzo de 1784, cuando se ve la carta enviada por la Sociedad Económica de Santiago comunicando a la ciudad su formación e invitando a ediles a participar como socios de la misma; AHPL, APL, AC, CO 6/3/1784, ff. 93 y 97-97v.

<sup>52</sup> Vid., *supra*, nota 48.

Aun reconociendo que son pocos los caballeros / familias municipales que participan en la fundación y configuración primigenia de la Económica lucense – seguramente por ser una institución patrocinada por el obispado<sup>53</sup>, también por los mencionados enfrentamientos que el prelado, señor temporal de la ciudad, mantuvo con el concejo sobre todo a partir de 1780, o sencillamente porque el sector mayoritario la considera una potencial amenaza–, lo cierto es que ni entonces ni, que sepamos, tampoco después el proyecto generó una abierta animadversión en las autoridades municipales, tal y como ocurrió en otras localidades, sino una aparente indiferencia no exenta de ambigüedad. La respuesta del consistorio a la invitación que le cursa la sociedad compostelana así lo deja entrever: se excusan aduciendo la existencia y compromiso que tenían con la lucense<sup>54</sup>. Y lo mismo cabe decir *a priori* para los años posteriores, pues en las actas municipales no consta información alguna sobre posibles desavenencias o colisión<sup>55</sup>.

Por lo que respecta a la Sociedad Económica de Santiago,<sup>56</sup> debe su creación a los canónigos don Antonio de Páramo y Somoza<sup>57</sup> y don Pedro

<sup>53</sup> Esta circunstancia no es excepcional. Cfr. WINDLER, Ch.: *Élites locales...*, op. cit., pp. 200-208.

<sup>54</sup> AHPL, APL, AC, CO 6/3/1784, ff. 93 y 97-97v.

<sup>55</sup> Hablo de las actas de los consistorios municipales que consultamos. No podemos decir lo mismo respecto a las actas de las juntas de la Sociedad Económica que no pudimos consultar, pues no se han conservado (AHPL, FSEAP, 1784- 1.ª época).

<sup>56</sup> Como en el caso de la de Lugo, no se conservan las Actas de sus Juntas, pero, a diferencia de aquella, cuenta con bastante bibliografía. Sin ánimo de exhaustividad, cabe citar entre otros títulos, el inicial y documentado trabajo de DÍAZ DE RÁBAGO, J.: *Apuntes para la historia de los primeros tiempos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago: los fundadores* [1.ª ed.: 1884], en *Obras completas de D. Joaquín Díaz de Rábago*, Santiago de Compostela, Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, 1899-1901, 8 vols., t. V (ed.: 1900), pp. 255-306. Y ya en fechas más cercanas, FERNÁNDEZ CASANOVA, M.ª del C.: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago. Vida y actividades en el siglo XIX*, Sada-A Coruña, Edición do Castro, 1981; FRAGUAS FRAGUAS, A.: *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago (Primera época, 1784-1815-1821)*, Santiago, Sociedad Económica de Amigos del País, 1986; FILGUEIRA VALVERDE, J.: «Los ilustrados en la Sociedad Económica de Santiago», en *Congreso de Reales Sociedades Económicas de Amigos del País (Santiago de Compostela, 26, 27 y 28 septiembre de 1993)*, Santiago de Compostela, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, 1995, pp. 174-184; VV. AA.: *Real Sociedad Económica de Amigos do País de Santiago de Compostela, 1784-2006*, Santiago de Compostela, Fundación Caixa Galicia, 2006.

<sup>57</sup> Oriundo de la provincia de Lugo, nació en Ferreirós (Pantón) en 1731. Se graduó en Leyes y Cánones por la Universidad de Santiago y fue abogado del Colegio de Madrid, oidor de la Chancillería de Valladolid y Alcalde de Casa y Corte, así como rector de la Universidad compostelana. En 1784, tras el traslado de Armañá, fue propuesto para el obispado de Lugo, del que no llegó a tomar posesión porque falleció el 8 de marzo de 1786. Ver, al respecto, DÍAZ DE RÁBAGO, J.: *Apuntes para la historia...*, op. cit., pp. 268-270; y, más específicamente, GARCÍA CORTÉS, C.: «Novas información sobre Antonio Páramo Somoza (1731-1786) obispo de Lugo», *Lucensia*, 10, 1995, pp. 57-81; o CARRO OTERO, X.: «Hombres ilustres de Pantón en Compostela», en ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, F. (coord.): *Pantón: a rota do románico na Ribeira Sacra*, Pantón, Asociación Ribeira Sacra Lucense, 2002, pp. 163-184.

Antonio Sánchez<sup>58</sup> –nada extraño, pues en el cabildo compostelano había una importante corriente ilustrada desde los años 1730<sup>59</sup>–, el catedrático de Universidad don Luis Marcelino Pereira y un sector de la hidalguía local encabezada por don Benigno Gil Lemos. En la solicitud inicial se concebía para toda Galicia, pero el rey y su Consejo la circunscribieron a la capital compostelana, dado que ya se había empezado a tramitar también la fundación de la lucense. Además, se consideraba que podían establecerse otras en diferentes localidades.

El proyecto no fue del agrado del ayuntamiento sino todo lo contrario: a diferencia de lo ocurrido en Lugo, suscitó una abierta hostilidad, en parte porque sus gestores no contaron con este poder para ponerlo en marcha. Por otro lado, se desconfiaba del éxito y de los propósitos de la nueva sociedad, teniendo en cuenta lo ocurrido con la Academia de Agricultura herculina, que capitalizó el intendente prescindiendo en gran medida de los concejales y poderes municipales gallegos. A todo esto cabría añadir el temor con que, según Sempere y Guarinos, siempre acogieron la novedad de las Económicas «los Jueces, Cuerpos inferiores y Ayuntamientos»<sup>60</sup>, al menos en la mayor parte de los casos. En cualquier caso, cuando la ciudad recibe el oficio del alto organismo ordenándole que facilitase a la Sociedad una estancia en las casas consistoriales para celebrar sus juntas, la corporación, presidida por el alcalde y regidor conde de Gimonde, se muestra adversa y muy reticente. De hecho, acuerda «se les franquease» una de las dos piezas, so pretexto de que sería incómodo para el ayuntamiento, a la par que expresa sus reservas sobre «la conferencia [convivencia] con sus capitulares». Pero el Consejo ignora su contradicción e insta al consistorio a cumplir

<sup>58</sup> Nacido en Santa Eulalia de Curtis (provincia de Lugo) en 1749, falleció en 1806. Pertenecía a una acomodada familia de la nobleza. Fue Colegial de Fonseca, doctor en Teología y catedrático de Retórica e Instituciones teológicas de la Universidad compostelana, amén de canónigo de la catedral de Santiago y hombre de confianza del arzobispo Bocanegra (1773-1782), que le nombró primer fiscal y luego juez eclesiástico de la diócesis y responsable de la biblioteca del pazo episcopal (abierta al público hasta 1798). Para más datos, SAAVEDRA, P.: «Estudio preliminar» a *Agricultura e Ilustración. Cónsul Jove, Vicente do Seixo, Pedro A. Sánchez, Felipe Argenti, L. Martínez Pereira* / edición a cargo de Pegerto Saavedra, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia – Caixa Ourense, 1999, esp. pp. 13-18; obra en la que se reeditan dos de sus textos: *Representación al inmortal rey Don Carlos III sobre la navegación del Miño (c. 1787)* y *Memoria sobre los ganados de Galicia. Consideraciones relativamente a la economía política (1802)* (pp. 139-153 y 239-260, respectivamente). Antes, para una sucinta antología, DÍAZ DE RÁBAGO, J.: *Apuntes para la historia...*, op. cit., pp. 290-302; y FILGUEIRA VALVERDE, J.: «Los ilustrados...», op. cit., p. 182.

<sup>59</sup> Véase BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.: *La ilustración en la Universidad de Santiago. Reformas en la Universidad de Santiago en el siglo XVIII*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela (Facultad de Filosofía y Letras, ed.), 1974.

<sup>60</sup> SEMPERE Y GUARINOS, J.: *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta Real, 1785-1789, 5 vols., esp. art. «Sociedades Económicas» (t. V, p. 260). Hay reediciones posteriores, como más reciente: Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1997, 3 vols.

lo dispuesto, ordenándole facilitar lugar de reunión en dicho edificio y que además encuentre el modo de que las juntas de ambas instituciones puedan celebrarse en días y horas compatibles<sup>61</sup>. El apremio dio resultado: el ayuntamiento ejecuta el mandato sin dilación. A partir de entonces allí se reunirá la Económica hasta 1813, año en que gestiona la compra del edificio de la extinta Inquisición para tener su propia sede<sup>62</sup>.

A diferencia de la de Lugo, entre los socios fundadores tampoco había ningún miembro de la oligarquía o gobernante municipal; nada sorprendente, dada la situación que acabo de describir. Ignoro si se alistó alguno a corto plazo; concretamente, en la primera junta que se celebró después de recibida la autorización regia, en febrero de 1785<sup>63</sup>, donde se admitieron los noventa y seis individuos anotados y designó a los oficiales. Posiblemente sí. Desde luego, dos años más tarde, cuando en 1787 el monarca aprueba los Estatutos definitivos de la Sociedad, entre los 404 socios<sup>64</sup> inscritos ya figuraban varios ediles e individuos ligados al concejo tanto de Santiago como de otras capitales y villas gallegas<sup>65</sup>. Son, en concreto, ocho regidores de Compostela (entre ellos, don Juan M.<sup>a</sup> Abraldes y Morroy, don José Cornide, don José Benito Montenegro, don Antonio Zuazo y don Francisco de Borja Ulloa, que es además uno de los vicedirectores), dos de A Coruña (don Jerónimo Hinojosa y don Francisco Somoza de Monsoriu), cinco de Betanzos (don Francisco de Paula Acevedo y Sarmiento, don Antonio Posse Valladares, don Diego Ribera...), uno de Lugo (don Cayetano Gil y Ortega), tres de la villa de Vigo y uno de Allariz (el corregidor don Luis García Montenegro), a los que habría que añadir otro más (el santiagués don

<sup>61</sup> Real decreto de 22 de diciembre de 1783. AHN: Consejos, legs. 6020 (n.º 97), 6021 (n.º 13). Al respecto, ver también DÍAZ DE RÁBAGO, J.: *Apuntes para la historia...*, op. cit., pp. 265-267; y FRAGUAS FRAGUAS, A.: *Real Sociedad...*, op. cit., pp. 10-12.

<sup>62</sup> MARTÍNEZ SALAZAR, A.: «Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Galicia (Apuntes para su historia)», en *Follas Novas. Periódico Regional (Follas Novas. A Habana 2-XI-1902 / 25/XII/1904)*, La Habana, 1902-1904, pp. 4-6 (Ed. facs. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia).

<sup>63</sup> De hecho, una vez conocida la decisión del Consejo, los promotores de la Económica comunicaron a la ciudad que deseaban realizar la sesión inaugural el 15 de febrero y que necesitaban usar el local o saber en qué día podían hacerlo. Asimismo, invitaron a las autoridades municipales a que se alistaran en el «nuevo Cuerpo» (FRAGUAS FRAGUAS, A.: *Real Sociedad...*, op. cit., pp. 12-13).

<sup>64</sup> De cualquier categoría, pudiendo ser *numerarios* (eran los que habitaban en la ciudad de Santiago y realizaban una actividad reglada de acuerdo con los objetivos de la asociación, y participaban en la juntas y toma de decisiones), *correspondientes* (trabajaban para la sociedad económica desde su residencia en otras ciudades, villas o lugares de Galicia), *agregados* (desarrollaban su actuación en otras provincias de España que desearan incorporarse a la Sociedad) u *honorarios* (socios de mérito y de prestigio). En realidad, solo los primeros tenían una auténtica repercusión en la organización interna de la asociación.

<sup>65</sup> *Real Cédula de S.M... en que se aprueban los estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago*. En dicha ciudad: por D. Ignacio Aguayo, 1787, 99 págs. (59-99) [Ed. Dixital USC: <http://iacobus.usc.es/>]. Pueden verse también en AHN, Consejos, leg. 901 (n.º 13).

Jacobo de Hermida y Maldonado) que aparece entre los diecisiete asociados ya fallecidos<sup>66</sup>. En total, serían diecinueve o veinte sujetos, es decir, en torno al 5% (4,70%) o un poco menos (3,75%) del conjunto, según el caso; un porcentaje que, desde luego, podría incrementarse ligeramente si incluimos a los regidores titulados, identificados por el Título, como el marqués de Viance (don Tomás Suárez de Deza) regidor de Lugo, o el marqués de San Saturnino (don José Javier Quindos y Pardo), regidor de Ourense, que pueden no desempeñarlo (la tasa de oficios vacantes, inactivos o sin ejercer en los cabildos municipales gallegos es a esas alturas de siglo altísima<sup>67</sup>).

Sin embargo, la importancia del hecho no está tanto en el número, con ser sorprendentemente alto en algunas corporaciones (en Santiago nueve de sus veintitrés regidores –39%– son asociados, o sea, casi la mitad del regimiento y más de la tercera parte del pleno), cuanto en la colaboración y participación activa de esos numerarios. De hecho, algunos ocuparon un puesto directivo en la Sociedad Económica (don Francisco de Borja Ulloa, vicedirector en 1787; también pasaron por este mismo oficio Joaquín de Sotomayor en 1787, don Antonio Zuazo en 1790, don José Francisco Somoza, 1789, y su hijo Juan Francisco Somoza (militar) entre 1792-1795; en tanto que el conde de Priegue fue director en la segunda etapa de aquélla en los años 1813-1814<sup>68</sup>). Otros en cambio realizaron encargos de trabajo, escribieron sobre Galicia y sus problemas concretos e incluso intentaron llevar a la práctica las soluciones que ofrecían. Entre estos últimos destaca don Pedro Cisneros y Ulloa, conde de Ximonde, figura señera de la Ilustración compostelana que fundó y sostuvo conjuntamente con el canónigo don Pedro Antonio Sánchez Vaamonde una escuela de dibujo en dicha ciudad; y entre los primeros cabe citar a Francisco Somoza y Monsoriu y José

<sup>66</sup> La que sigue es la relación completa de nombres. Por Santiago: don Juan Abraldes y Morroi, don José Cornide (intitulado en dicha Real Cédula como regidor perpetuo; en adelante RP), don José de Leis Santián (RP), don Joseph Benito Montenegro (RP), don Francisco Taboada (RP), don Pedro Francisco Varela Fondevila (RP), don Francisco de Borja Ulloa (RP, vice-director), don Antonio Zuazo (RP). Por Betanzos: don Francisco de Paula Acevedo y Sarmiento (RP), don Antonio Posse Valladares (RP), don Diego Ribera (RP), don Antonio de Castro (RP) y don Vicente Roldán (RP). Por A Coruña: don Jerónimo Hixosa (RP) y don Francisco Somoza y Monsoriu (RP). Por Lugo: don Cayetano Gil y Ortega (RP). Por la villa de Vigo: don Manuel Linares (RP), don Vicente Quiroga (RP) y don Ángel Rodríguez Avalue (RP); y, finalmente, por la de Allariz: el corregidor don Luis García Montenegro. A mayores, entre los alistados cuando se aprobaron los estatutos, estaría don Jacobo de Hermosilla (RP por Santiago†).

<sup>67</sup> Ver LÓPEZ DÍAZ, M.ª: «Municipio y reforma: Ourense, otro ejemplo del fracaso de la política reformista borbónica», en *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna III*, Santiago de Compostela, 2006, pp. 133-181 (156-161). Otra variable relacionada es el índice de abstencionismo de los ejercentes, que es asimismo muy alto y secularmente creciente. Para el caso compostelano, de la misma autora, consultar: *El señorío episcopal urbano en Galicia (siglos XVI-XVII)*, Tesis doctoral editada en microfilm, Santiago de Compostela, Facultad de Geografía e Historia, 1994, pp. 472-483, esp. datos de los cuadros que se incluyen.

<sup>68</sup> FILGUEIRA VALVERDE, J.: «Los ilustrados...», op. cit., p. 183.

Cornide Saavedra<sup>69</sup>. Unos y otros evidencian su respaldo a la política de Carlos III y de sus ministros, y en particular a los principios u objetivos que justificaron la creación de estas sociedades cooperativas. En general son individuos de prestigio, en ocasiones grandes propietarios, de ideología ilustrada o bien simpatizantes de las nuevas ideas –aunque de tendencia fundamentalmente *conservadora reformista*<sup>70</sup>–, algunos eruditos y bien relacionados con unos círculos sociales e intelectuales que suelen ser cada vez más restringidos y también lejanos.

Como hipótesis de trabajo pienso que esa adscripción y compromiso de un sector de las oligarquías urbanas con las instituciones y cultura de las Luces las más de las veces no era ajena a los vínculos de familia, parentesco, afecto y amistad que poseían. Aunque también pudieron influir otros factores, como por ejemplo su quehacer burocrático y condición de servidores públicos o las actividades político-culturales a las que dedicaban su tiempo libre, por las personas con las que confraternizan. De ahí que las relaciones entre ellos, con otros intelectuales, ilustrados, políticos y personajes importantes a nivel local o territorial fuesen a menudo muy estrechas, sobre todo dentro de la Económica. Y de ahí también que algunos coparticiparan en varias sociedades (no sólo de Galicia), que lo hicieran antes en la Academia de Agricultura, o que lo hagan en otras instituciones de la misma índole, reuniones, tertulias o asociaciones (formales o informales) que florecen por estos mismos años, como el Real Consulado de A Coruña. Para confirmarlo sería necesario efectuar una investigación pormenorizada de cada uno de esos personajes tanto en el plano individual (biografía) como familiar y relacional (círculos y ámbitos de afinidad), que excede nuestras posibilidades actuales y objetivos marcados para este trabajo. Aun así, haré un pequeño boceto sobre cinco de ellos, que son ilustrativos por diferentes razones.

José Cornide de Saavedra y Folgueira (1734-1808), natural de A Coruña, era hijo legítimo y único de don Diego Antonio Cornide de Saavedra y de su segunda esposa doña Francisca Folgueira Bermúdez de Santiso, sobrino y heredero universal del teniente general de los Reales Ejércitos don José de Avellaneda y Santiso, comandante general de la provincia de Castilla, e hijosdalgo notorio de sangre [y]

<sup>69</sup> Para una sucinta biografía e información sobre las obras y escritos de cada uno, vid. MEIJIDE PARDO, A.: *Escritos e autores...*, op. cit., pp. 75-90 y 213-228, respectivamente.

<sup>70</sup> Fausto DOPICO fue uno de los que primero puso de manifiesto la existencia de diferencias sociales, generacionales e ideológicas entre los ilustrados gallegos, distinguiendo entre los *reformistas* del sistema feudal y los *abolicionistas* del sistema (*liberales*) (*A Ilustración...*, op. cit., pp. 33-38). Recientemente, Justo Beramendi revisó dichas categorías y los criterios empleados, proponiendo una nueva clasificación que distingue tres variantes entre los ilustrados gallegos según su ideario económico y político: los conservadores reformistas, que son mayoría; la refeudalizante utópica y la filoliberal, ambas minoritarias (BERAMENDI GONZÁLEZ, J.: «Modulaciones galegas do reformismo ilustrado», en VV. AA.: *Real Sociedad Económica...*, op. cit., pp. 49-61 (52-53)).

descendiente de tales<sup>71</sup>. La familia tuvo su solar de origen en la provincia y meseta de Lugo (San Andrés de Bendía, término de Castro de Rei, en la Terra Chá), acreditando en 1616 uno de sus miembros –Amaro Núñez de Cornide, familiar del Santo Oficio– su condición hidalga como descendiente y dueño de la Casa de Cornide. En el último tercio de este siglo es cuando su nieto, el capitán don Manuel Antonio Cornide Saavedra y Gayoso, se traslada con la familia a la ciudad herculina, heredando sus vínculos y mayorazgo el padre de don José Cornide<sup>72</sup>, a la sazón dueño de la Casa de Bendía, señor de Maariz, Saá, Amoeiro y Cebreiro. No disponemos de muchos más datos sobre la familia y parientes próximos para saber si alguno siguió la carrera eclesiástica. Por apellidos y la procedencia del linaje pudiera estar entroncado con don José Cornide y Pardo, hijo natural de don Manuel Cornide Saavedra y Gaioso, nacido en San Paio de Bexán (Villalba) en 1743, quien a principios del XIX aspiraba a ocupar una canonjía de Santiago<sup>73</sup>, aunque de ser cierto no sería por lazos directos sino en un grado ya lejano<sup>74</sup>.

Hombre polifacético, los méritos de Cornide son numerosos. Entre otros, cumple reseñar que fue colegial de Fonseca y estudió Derecho en la Universidad compostelana, y que en lo profesional sobresalió desde muy pronto como abogado de la Real Audiencia. Años más tarde fue alcalde mayor del crimen y fiscal sustituto de la misma, amén de decano fundador del Colegio de Abogados de A Coruña, electo en 1761. Desde 1756 ya colabora muy estrechamente con el marqués de Croix, capitán general del Reino, gobernador y presidente de la Audiencia, hasta el punto de que en 1765, cuando éste es electo virrey de la Nueva España, le nombra asesor general del virreinato; viaja con él a Méjico y allí desempeña el cargo hasta el año

<sup>71</sup> *Relación de los méritos y servicios de D. José Cornide de Saavedra y Folgueiras* (AHN, Códice 1049-B, doc. 7-XII-1790), que utiliza DOPICO, F.: *A Ilustración...*, op. cit., p. 36-36 (nota 6). Reproduce su primera hoja y lo utiliza también, MEIJIDE PARDO, A.: *Escritos e autores...*, op. cit., pp. 75-90 (76).

<sup>72</sup> Además de las referencias dadas, puede verse también la web del *Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses* (<http://ijcec.es/?sec=3>) [Fecha de consulta: 19/07/2013], con información a veces inexacta.

<sup>73</sup> Cuyo Expediente de limpieza de sangre se conserva en el Archivo de la Catedral de Santiago (ACS), leg. 737, tomo VIII, n.º 3. Esta información nos la facilitó nuestro compañero Antonio Presedo Garazo, a quien aquí reitero mi agradecimiento.

<sup>74</sup> De hecho, el vínculo de José Cornide, a falta de descendencia directa tras la muerte de su hija doña M.<sup>a</sup> de las Hermitas Josefa Antonia Dionisia Cornide y España, pasó a manos de don Diego Quiroga y Cornide, tío de Hermitas, en 1835, después de pleitear con el viudo de ésta, don José Álvarez de Abreu y Marín, teniente coronel, natural de la tierra de Almería (LÓPEZ GÓMEZ, P.: *José Cornide, el coruñés ilustrado*, A Coruña, Ayuntamiento –Vía Láctea, 1997 (Texto en red revisado y con notas a pie de página: <http://sieu-telos.es/ahdi/downloads/cornide> [Fecha consulta: 5/09/2013], pp. 21-22).

1771<sup>75</sup>. Además de lo anterior, desarrolló una intensa labor pública en el ámbito del poder local y gobierno provincial. De hecho, en 1763 fue elegido regidor bienal (electivo) del concejo herculino y tres años más tarde obtuvo un asiento de regidor renunciante de Santiago, merced a su matrimonio con doña M.<sup>a</sup> Socorro de Lago y Quintela, hija de Alonso de Lago y Basante, un importante burgués compostelano. Aunque enviudó de este primer matrimonio y volvió a casarse en segundas nupcias con doña M.<sup>a</sup> Antonia de España y Mera, continuó ostentando el cargo hasta octubre de 1787, en que lo traspasó al heredero y sucesor del mayorazgo al que pertenecía en propiedad<sup>76</sup>. En ambos casos desempeñó un trabajo eficaz que acompañó con el ejercicio de diversas comisiones, ganándose una gran reputación pública que coronó con importantes honores y preeminencias tanto en Santiago como en A Coruña, donde tenía su residencia. Entre otros, fue capitán de milicias urbanas de A Coruña (formadas en 1764 para la defensa de la ciudad con motivo de la guerra con Portugal); vocal y tesorero del Hospicio de A Coruña (1769-1770), que estaba dedicado a la recogida y alimentación de pobres y mendigos; diputado por Santiago y su provincia en varias Juntas del Reino (1769, 1781, 1787...) y comisionado por la primera para seguir la correspondencia con las ciudades del Reino y hacer en su nombre las representaciones correspondientes, etc. Es por todo esto que en 1782 el Reino le propone y el rey lo nombra primer vocal de la Junta Nacional de Caminos emplazada en A Coruña.

En su faceta intelectual acredita una gran vocación académica, instrucción, talento y celo patriótico, que le lleva a relacionarse con buena parte de los personajes e ilustrados gallegos de la época, pero también mantuvo contactos y amistad de grado diverso con personalidades extranjeras, entre ellos algunos portugueses como Antonio Gayoso (de Porto), Francisco de Paula Vélez de Campos y Juan Antonio Gijón, español destinado en Oporto<sup>77</sup>. Correlativamente, participa de modo activo en casi todas las instituciones ilustradas creadas por entonces en A Coruña y Galicia e incluso en algunos proyectos y sociedades nacionales. Académico fundador de la Academia de Agricultura de Galicia (desde 1770 es su secretario perpetuo), fue socio numerario de las Sociedades Económicas de Santiago y de Lugo, e individuo de mérito de la Real Sociedad Vascongada; co-director del Real Montepío de Pescadores de Galicia (1775); consiliario del Real Consulado Marítimo y Terrestre de A Coruña en la clase de hacendados (1787), socio de la Real Academia de la

<sup>75</sup> Ver referencias citadas en notas 71, 72 y 74.

<sup>76</sup> LÓPEZ DÍAZ, M.<sup>a</sup>: «El municipio compostelano a fines del setecientos: hacia la quiebra del modelo», en BRAVO CARO, J. J. y VILLAS TINOCO, S. (eds.): *Tradición versus innovación en la España Moderna*, Málaga, Área de Historia Moderna Universidad de Málaga, 2009, vol. II, pp. 797-816 (808-809).

<sup>77</sup> LÓPEZ GÓMEZ, P.: *José Cornide...*, op. cit., pp. 25-26.



Historia y de Nobles Artes de San Luis, de Zaragoza (1793), etc. En 1789 se traslada y afincan en Madrid, donde, gracias a esa doble faceta suya de burócrata y académico, se había granjeado la amistad de personalidades gallegas que ostentaban altos puestos de gobierno, como también de algunos reputados personajes de la Corte de Carlos III (Aranda, Floridablanca y Campomanes, entre otros) y de los nuevos ministros del sucesor Carlos IV (a cuya cabeza se situaría Godoy). Una vez allí accede a los círculos más eruditos y exclusivos de la capital con los que ya estaba conectado. De hecho era miembro honorario de la Real Academia de la Historia de Madrid desde los 21 años (1755). En 1792 se convirtió en individuo numerario, y desde 1802 secretario perpetuo, hasta su fallecimiento en febrero de 1803<sup>78</sup>.

Otro ejemplo de las conexiones entre prácticas culturales y políticas, que en su caso entremezcla con un amplio bagaje comercial e industrial, es el de don (Joseph) Antonio Vicente Zuazo de Mondragón y Ron, primer marqués de Almeiras con vizcondado de Andeiro, título que le concedió Carlos III en 1779. Era hijo de Pedro Zuazo Mondragón y Antonia de Ron y Ginzo, descendientes de dos viejas familias dedicadas a actividades industriales y comerciales, afincadas en Galicia (A Coruña) desde hacía más de un siglo: una, la materna, procedente del Reino de Valencia aunque de origen extranjero; y la otra, los Zuazo y Mondragón, oriunda del País Vasco (Salvatierra, Álava), quienes llegaron a desempeñar importantes cargos como magistrados de la Real Audiencia, capitanes del ejército, arrendatarios de la Real Hacienda, etc.<sup>79</sup>. Don Antonio, nacido en 1732, heredó de sus ascendientes varios vínculos y mayorazgos, atesorando una gran riqueza patrimonial dispersa por las antiguas provincias de A Coruña (donde estaban sus principales estados), Betanzos y Santiago. En 1775 logra un asiento de regidor del ayuntamiento herculino, encargándose, entre otros cometidos, de la comisaría de fiestas. Ese mismo año salió electo diputado de la Junta del Reino de Galicia, cargo que renovó seis después (1781), en que presentó ante dicha asamblea la mencionada propuesta de crear en A Coruña un Seminario de Nobles que finalmente no llegó a fructificar. En su historial de servicios consta también que fue académico fundador de la Real Academia de Agricultura y prior del Real Consulado de Comercio durante el bienio 1786-1787. Pero su nombre aparece asimismo asociado a otras empresas de la época, como la Junta de Caminos de Galicia

<sup>78</sup> Además de los trabajos citados sobre este prócer gallego, ver MEIJIDE PARDO, A.: *Escritos e autores...*, op. cit., pp. 75-90, esp. nota 1; y, sobre todo, GIL MERINO, G.: *La vida y obra de Don José Cornide Saavedra (breve biografía)*, La Coruña, Instituto de Estudios Coruñeses, 1992.

<sup>79</sup> Según E. GONZÁLEZ LÓPEZ, la familia de Roo o Ron tenía sus raíces en Holanda (*Bajo las Luces...*, op. cit., pp. 258-259). Para más datos biográficos, MEIJIDE PARDO, A.: «Biografía del primer Marqués de Almeiras: A.V. Zuazo Mondragón y Ron (1732-1798)», *Anuario Brigantino*, 4, 2001, pp. 207-218.

creada en 1778 para mejorar las comunicaciones de Galicia con la Corte, mientras que en lo personal se relaciona con otros intelectuales y figuras representativas de la nobleza galaica. Es significativo que cuando Carlos IV, en julio de 1791, convoca a las ciudades y estados para prestar juramento público de lealtad a su hijo el Príncipe don Fernando sea uno de los que acude en nombre de la alta nobleza coruñesa, junto con el marqués de Santa María del Villar y conde de San Román<sup>80</sup>.

El primer marqués de Almeiras falleció en 1798, pero ya desde 1785 mantuvo discrepancias con su hijo y heredero Antonio Zuazo Mondragón y Giménez por motivos económicos que no se solventaron hasta cuatro años después<sup>81</sup>. Éste, por su parte, fue capitán del regimiento provincial de Mondoñedo y desde 1787 también regidor del ayuntamiento de Santiago por designación —como teniente del oficio— del conde de Lemos<sup>82</sup>. Al igual que su padre estuvo vinculado a algunas de las instituciones de nuevo cuño de la época y se implicó en su actividad ordinaria. De hecho, ya por esas fechas formaba parte de la Sociedad Económica de Santiago, ocupando en el año 1790 una de las vice-direcciones junto con el letrado, miembro del gremio y claustro de la Universidad compostelana y director de sus Escuelas, don José Benito Montenegro Pose y Mosquera, también regidor perpetuo de la ciudad, que ocupó la otra pese a residir en Madrid, feneciendo ese mismo año<sup>83</sup>.

Pedro M.<sup>a</sup> (Ambrosio) Cisneros (de Castro) y Ulloa, II conde de Ximonde, es otro de los miembros de las élites provinciales y nobleza galaicas, en su caso de carácter esencialmente rural, con inquietudes culturales y curiosidad científica.

<sup>80</sup> *Ibid.*, p. 214. Y un ejemplo más: fue testimonio en el informe elaborado sobre la ascendencia y méritos de Benito M.<sup>a</sup> de Prado y Lemos, a petición de la Cámara de Castilla, para la concesión del marquesado de San Martín (MIGUÉS, V. M.: *As Terras...*, op. cit., p. 442, nota 950).

<sup>81</sup> Según MEIJIDE PARDO, el Ier. Marqués de Almeiras se avino a abonarle a su hijo 7.000 reales anuales a cargo de rentas que percibía en la comarca de Bergantiños («Biografía del primer...», op. cit., p. 214).

<sup>82</sup> Archivo Histórico de la Universidad de Santiago (o AHUS), Fondo Municipal (FM, procedente del Archivo Municipal de Santiago), Libros de Consistorio de Santiago [LdCS] junio-septiembre 1787, CO 18/07/1987, ff. 152-153. Su mandato fue largo, pues en 1796 presenta una real cédula por cambio en la titularidad del condado de Lemos para continuar ejerciendo el cargo (CO 15/09/1796) y en 1812 figura en el Informe elaborado por el Intendente de los regimientos de la ciudad de Santiago, entonces ya como marqués de Almeiras (CO 28/03/1812, ff. 157-161).

<sup>83</sup> *Real Cédula de S.M...*, op. cit., p. 97 y 76; FILGUEIRA VALVERDE, J.: «Los ilustrados...», op. cit., p. 183. Don José Benito Montenegro y Mosquera, Ojea y Taboada tenía un amplio currículum profesional: dueño y señor de las Casas y mayorazgos de Don Freán, Cristimil y Trasfontao, cotos y jurisdicciones de Villaverde y sus agregados, fue profesor y opositor a las cátedras de Cánones y Leyes de la Universidad de Salamanca; sustituto de la cátedra de Digesto Viejo; un eminente teólogo; Nuncio de España, consultor y examinador perpetuo del Tribunal de la Nunciatura que residió básicamente en Madrid. Para otros méritos, RUBIA ALEJOS, F.: «Notas genealógicas de la Casa de Torre do Souto, en Sísamo, Bergantiños. Aportaciones del Archivo del Pazo de Don Freán», en red: [http://www.galiciagen.com/zonasegura/pdf/articulos\\_genealogia/10NOTASGENEALOGICA-STORREDOSSOUTO.pdf](http://www.galiciagen.com/zonasegura/pdf/articulos_genealogia/10NOTASGENEALOGICA-STORREDOSSOUTO.pdf) [Fecha consulta: 6/09/2013].

Mientras el marqués de Almeiras estuvo muy unido en sus actividades como ilustrado al Consulado del Mar de A Coruña, don Pedro y su familia lo estarán a la Real Sociedad Económica de Amigos de Santiago, siendo una de sus figuras más señeras de la Ilustración compostelana e incluso gallega, que mostró una especial preocupación por la educación y el mecenazgo. Miembro del linaje de los Cisneros, emparentado con las viejas familias de la hidalguía gallegas ya desde principios del XVII cuando don Bernardino González de Cisneros Figueroa y Castro accede al concejo o regimiento de Santiago<sup>84</sup>, era hijo de don Juan Antonio (Bernardino) Cisneros de Castro Barreda Sarmiento, I conde de Ximonde por concesión de Carlos III (1766), y de doña Manuela de Ulloa y Cadorniga. En 1789, al fallecer su padre, heredó todos sus títulos, palacios, vínculos y estados<sup>85</sup>, incluido el referido cargo municipal, que sirve con título expedido por el metropolitano don Félix Fernández Vallejo<sup>86</sup>.

Con relación al tema que nos ocupa Pedro Cisneros encarna el prototipo de convivencia con otro tipo de redes, en este caso familiares, con una cierta experiencia cultural y excelentes relaciones, pues varios miembros del linaje, incluida su familia política, ocuparon importantes puestos civiles (políticos) y eclesiásticos en Galicia, sobre todo en la provincia y urbe compostelana. Así, por ejemplo, su cuñado el marqués de Castremefiños, don Pedro Martín Cermeño García de Paredes, hijo del ingeniero y arquitecto don Juan Martín Cermeño (natural de Ciudad Rodrigo), fue presidente de la Audiencia, gobernador y capitán general del Reino de Galicia (1773-1784), y uno de los mayores exponentes dieciochescos en el ámbito de las arquitecturas civil y militar, merced a sus estudios de ingeniería y arquitectura<sup>87</sup>.

<sup>84</sup> Oficio de provisión arzobispal, que sirve entre 1634 (por renuncia y muerte de don Juan de Figueroa) y 1674, año en que lo renuncia en su primogénito, Antonio de Cisneros y Mendoza. Datos en Archivo Histórico Diocesano de Santiago (o AHDS), *Fondo General* (FG), Serie Jurisdiccional (SJ), leg. 150, Oficio n.º 15, s/f.

<sup>85</sup> Incluía, entre otros, las jurisdicciones de Ximonde, el palacio y fortaleza de Soar, la Torre de Pigariños y coto de Veá, etc. Aparte de las fuentes citadas, algo más puede verse en GONZÁLEZ LÓPEZ, E.: *Bajo las Luces...*, op. cit., pp. 256-257. Sobre la genealogía de los Cisneros, existen bastantes datos: AHUS, FM, Informaciones de filiación, nobleza e hidalguía y de limpieza de sangre, leg. 507, letra C, núms. 5 y 27 (correspondientes a los expedientes de don Bernardino Cisneros Figueroa (1698) y el de su nieto, primer conde de Ximonde, de 1765); Protocolos Notariales (PN), Santiago, Florencio de Barcia, leg. 5.675 (año 1795), f. 40v y Pedro Antonio Nicolás Astray y Caneda, leg. 6.259 (año 1798), ff. 235v y ss.; PÉREZ CONSTANTÍ, P.: *Linajes Galicianos*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1998 [reed.; or.: *Boletín Real Academia Gallega*, 1911-1914], Datos de los expedientes de los canónigos de la Metropolitana Iglesia de Santiago don Francisco Jerónimo Cisneros y Sotomayor (1708-¿) y don Jorge Jacinto Cisneros Castro Barreda (1777), tío del II conde de Ximonde. Con todo, es una estirpe que debe ser estudiada en profundidad.

<sup>86</sup> AHDS, FG, SJ, leg. 150, Oficio n.º 15, s/f; AHUS, FM, LdCS enero-agosto 1799, CO 18/02/1799, ff. 111-111v.

<sup>87</sup> Cermeño, casado con su hermana doña M.ª del Carmen Cisneros y Ulloa, era caballero de la Orden de Santiago, administrador de Villafamés y teniente general de los Reales Ejércitos, sustituyó inte-

Claro que en la familia, como solía ser habitual, también había canónigos, regidores y algún abogado. Sin ir más lejos, el «patriarca» Juan Antonio Cisneros, además de regidor y alcalde mayor de Santiago, era un amante de las letras y de las artes, un genealogista a quien el ingeniero Luis de Lorenzo, radicado en dicha ciudad, dedicó su obra *Tentativa de un arte español de Arquitectura*<sup>88</sup>.

En cuanto a don Pedro, que a mediados de los años 1780 se reconoce caballero maestrante de Valencia (a fines de siglo lo será de Granada), entra en contacto y empieza a moverse desde muy pronto por los círculos intelectuales y políticos compostelanos: se alista en la Sociedad Económica en la primera Junta a la par que su tío don Jorge Jacobo Cisneros, canónigo de la catedral de Santiago y administrador de su voto en Granada<sup>89</sup>; quizás por su mediación, no se olvide que aquélla fue una institución alentada y dirigida en gran medida por el alto clero catedralicio, muy relacionado con la Universidad, a lo que se uniría el convencimiento personal. Puede incluso que ambos tuvieran algún parentesco con Pedro Antonio Sánchez Vaamonde<sup>90</sup>, canónigo de la catedral compostelana y catedrático de Retórica de la Universidad, hombre de confianza del arzobispo Bocanegra, que fue uno de los fundadores de la Económica y también uno de nuestros ilustrados más representativos: además de directivo de aquélla, fue socio de mérito de la Matritense y académico de la Historia; funda una biblioteca pública en la Casa del Consulado de A Coruña e idea junto a don Pedro Cisneros –la colaboración no parece casual– una *Escuela de Dibujo* gratuita vinculada a la referida Sociedad<sup>91</sup>. Precisamente esta obra es un ejemplo de la filantropía y mecenazgo que desplegó el IIº conde de Gimonde, quien no solo sufragó los gastos de su fundación (la Escuela se inaugura en febrero de 1805) sino que también forma o ayuda a artistas noveles que luego alcanzan reconocimiento como tales<sup>92</sup>. Muy sensibilizado con el progreso de la agricultura y repoblación forestal de los

---

rinamente al marqués de la Casa de Tremañes, don Francisco Antonio Thimeo, hasta 1783, en que obtiene el nombramiento en propiedad; véase FERNÁNDEZ VEGA, L.: *La Real Audiencia...*, op. cit., III, p. 413. También, PICALLO FUENTES, H.: «Maindo (A Estrada Pontevedra): «Espazo xeográfico, humano e histórico no dominio do Condado de Ximonde», en *A Estrada. Miscelánea histórica e cultural*, 7, 2004, pp. 168-227, quien hace una relación de algunos de esos proyectos arquitectónicos; en Coruña, por ejemplo, idea construir las neoclásicas Casas de Paredes y la sede del Real Consulado de Galicia, así como el muro defensivo de la zona de la Maestranza.

<sup>88</sup> GONZÁLEZ LÓPEZ, E.: *Bajo las Luces...*, op. cit., p. 257.

<sup>89</sup> *Real Cédula de S.M...*, op. cit., p. 63 (núms. 79 y 78, respectivamente), admitidos en la primera Junta que celebró al Real Sociedad en el ayuntamiento de Santiago, donde se alistaron las 96 primeras personas.

<sup>90</sup> Según sugiere Hector PICALLO FUENTES, para quien el vínculo con los Sánchez Vaamonde le vendría al futuro señor de Maindo por su madre doña M.<sup>a</sup> Rosa de la Barrera Navia y Castrillo («Maindo...», op. cit., pp. 169-170). Sobre este ilustrado, remitimos a las referencias de la nota 58.

<sup>91</sup> Sobre el particular, DÍAZ DE RÁBAGO, J.: *Apuntes para la historia...*, op. cit., p. 293.

<sup>92</sup> PICALLO FUENTES, H.: «Maindo...», op. cit., pp. 188-189.

montes gallegos, se interesa asimismo por el cultivo y cuidado de la naturaleza, dejando constancia de ello en los magníficos jardines, parques y huertos de su pazo de Ximonde (en A Ulla).

Nuestro aristócrata adquiere mayor influencia y significación política con los acontecimientos de principios del XIX, cuando, luego de la invasión francesa, se crea en A Coruña la Junta Suprema de Defensa y Armamento del Reino de Galicia (junio de 1808), para coordinar y dirigir las operaciones militares y ocuparse del gobierno del Reino, de la que formaría parte. En ausencia del capitán general será incluso su presidente, a la par que miembro de la Junta Provincial de Santiago. Después del motín de Aranjuez (verano de 1808), cuando se establece allí la Junta Suprema Central es también uno de los dos delegados que representaron al Reino de Galicia. Monárquico convencido, de ideología conservadora reformista pero absolutista, su carrera política en los círculos de la Corte prosigue en los años siguientes: entre otros cargos fue diputado del Reino en las reuniones que la Junta Suprema realiza en Sevilla, llegando después a formar parte del Consejo de Estado de Su Majestad<sup>93</sup>.

Otro noble polifacético, con significación política, curiosidad y sensibilidad ilustrada, aunque con una trayectoria vital más bien corta, es el del lucense don Tomás Suárez de Deza (1735-1767), VII marqués de Vianca y VIII señor de Outarelo. Descendiente de una de las más linajudas estirpes lucenses, fueron sus padres Carlos Manuel Suárez de Deza, alguacil mayor de la Inquisición de Galicia (1742-1754†), y Francisca Tomasa Oca Lamas, teniendo entre los miembros de su parentela al canónigo de la catedral compostelana Antonio Páramo y Somoza, uno de los fundadores de la Sociedad Económica compostelana<sup>94</sup>. Ministro del Santo Oficio, al morir su padre heredó el alguacilazgo mayor de la Inquisición de Galicia y el oficio de regidor perpetuo en la ciudad de Lugo. En su condición de tal salió elegido diputado por el Reino para acudir a la proclamación y jurar al nuevo monarca Carlos III, quien a su vez le nombró gentilhombre de Cámara. De espíritu inquieto y simpatizante de las Luces, formó parte como socio correspondiente de la Real Academia de Agricultura de Galicia desde sus inicios<sup>95</sup>. Es más: deseoso de ampliar sus conocimientos, en años posteriores emprendió un viaje por distintos países de Europa que empieza en Italia. Allí contacta con el movimiento académico italiano y logra hacerse socio de

<sup>93</sup> Ibid., pp. 192-193. Antes, GONZÁLEZ LÓPEZ, E.: *Bajo las Luces...*, op. cit., pp. 257-258. Ver, además, BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.: *Historia contemporánea de Galicia (ss. XIX-XX)*, A Coruña, Gamma, 1982-1984, 4 vols., esp. I, pp. 51-56.

<sup>94</sup> GARCÍA TATO, I.: *Vilanova, Outarelo y San Francisco Blanco. Monografía Histórica de una parroquia gallega*, Ourense, Instituto de Estudios Valdeorrenses— Cuaderno n.º 30, 1999, pp. 169-182, donde incluye árbol genealógico tomado de PRESEDO GARAZO, A.: *Os devanceiros dos pazos*, Santiago de Compostela, Sotelo Blanco, 1997, p. 36.

<sup>95</sup> Ver referencias citadas en notas 39 y 40.

la Academia de Georgofili de Florencia y de la de Filaleti de Roma, falleciendo en Venecia en junio de 1767, víctima de la viruela<sup>96</sup>. Antes de partir —y no parece casual— encarga al arquitecto Domingo Lois de Monteagudo, autor de la construcción de la fachada de la Azabachería de la catedral compostelana, siguiendo el trazado de su maestro Ventura Rodríguez, el plano o proyecto para levantar el palacio o pazo que quiere hacer en su jurisdicción de Bóveda. Pudo conocerlo en Santiago o bien en Madrid, cuando el mencionado arquitecto, a su regreso de Roma, accede a la Academia de Bellas Artes de San Fernando<sup>97</sup>. El caso es que se mueven en círculos próximos, parece existir cordialidad entre ellos, una buena relación profesional y acaso también personal.

Muerto don Tomás, soltero y sin hijo legítimo, se encadenan varios cambios en la línea sucesoria de la familia hasta comienzos del ochocientos, siendo lo más destacable aquí la vinculación (directa o indirecta) de los titulares varones con el movimiento asociativo e ilustrado. Hereda inicialmente el marquesado y mayorazgos su tío don Juan Francisco Suárez de Deza y Prada, canónigo de la catedral de Santiago, quien fallece nueve años más tarde (1776); después pasan a manos de una sobrina, doña Isabel Pardo Suárez de Deza, y a ésta le sucede en 1785 su prima Ana Ramona Saavedra y Suárez de Deza, casada con don Juan (Benito) Basadre<sup>98</sup>. Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III y teniente general de los Reales Ejércitos, el X marqués de Viance consorte fue miembro numerario de la Sociedad Económica de Santiago desde 1786-1787<sup>99</sup>. Puede que también lo fuera, por la misma razón, de la de Lugo, aunque éste es un dato que no podemos confirmar.

Como último arquetipo de esta hidalguía con poder político a nivel local y provincial, además de patrióticas y comprometidas con el nuevo asociacionismo, aludiré a don (José) Benito M.<sup>a</sup> de Prado y Lemos. Descendiente de una antigua estirpe hidalga lucense, cuyas raíces patrimoniales se remontan a la Casa de San Fiz (Chantada) en el siglo XVI, era un importante propietario con posesiones en Hombreiro, Parada, Proente, San Fiz de Asma, etc. (hasta quince Casas se fueron

<sup>96</sup> NAYA PÉREZ, J.: «Una obra desconocida del arquitecto Domingo Lois Monteagudo: el Palacio del marqués de Viance, en Bóveda», *Boletín de la Real Academia Gallega*, n.ºs 321-326, t. 28, 1957, pp. 165-173.

<sup>97</sup> *Ibíd.* Con similar planteamientos, más recientemente, VIGO TRASANCOS, A.: «Domingo Lois Monteagudo y su propuesta neoclásica de pazo gallego», en *Actas del VI Congreso Español de Historia del Arte (Santiago de Compostela, 16-20 de junio de 1986)*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1989, 3 vols., II, pp. 381-291. Sobre la mencionada Academia, ver BEDAT, C.: *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*, Madrid, F.U.E., 1989.

<sup>98</sup> GARCÍA TATO, I.: *Vilanova...*, op. cit., pp. 174, 176 y 180-182.

<sup>99</sup> *Real Cédula de S.M...*, op. cit., p. 95 (n.º 170).

anexando a la primitiva *pousa* o *torre* que entronca con la lucense de los Neira), la mayoría en la provincia de Lugo<sup>100</sup>. Caballero de la Real Maestranza de Sevilla, regidor y alférez mayor perpetuo de la ciudad (oficio anexo a sus vínculos y mayorazgos), fue además diputado de abastos del común (electo por el pueblo) y, en lo que aquí más nos interesa, participó desde el primer momento en la creación de la Sociedad Económica de Lugo, donde se ocupa de la contaduría, oficio que desempeña tan a satisfacción del resto de los socios que le promovieron a perpetuo. A estos méritos cabe añadir la financiación y realización práctica de algunas obras en la ciudad, como por ejemplo la desecación de la laguna inmediata a la Muralla que pone fin a las frecuentes epidemias que sufrían sus habitantes<sup>101</sup>.

Hijo de don Vicente de Prado y Lemos y de doña M.<sup>a</sup> Josefa Pardo Ribadeneira, y nieto por línea paterna del activo don José Benito de Prado y Lemos, «quien fue coronel del regimiento de caballería que se levantó Ourense a principios del XVIII (año 1706)<sup>102</sup>, en 1792 inicia el expediente para obtener un Título de Castilla; merced que le fue concedida por Fernando VII a su hijo y sucesor José M.<sup>a</sup> de Prado y Lemos en 1817, que por tanto será el primer marqués de San Martín de Hombreiro<sup>103</sup>. Dentro de las estrategias hereditarias y patrimoniales, la familia Prado, al igual que solían hacer muchas de la hidalguía, dedicó algunos de sus vástagos (segundones e hijas solteras) a la labor eclesiástica y por lo menos uno al beneficio de Santiago de Lousada, la iglesia familiar. A partir de la quinta generación, que nos sitúa a principios del XVIII, sin embargo, de acuerdo con el nuevo estatus del linaje, el sucesor de la capellanía de Lousada Esteban de Varela y Prado ya pasa a ser deán y canónigo de Tui<sup>104</sup>. Llamado por el mismo nombre que sus predecesores, Esteban (de Varela) Prado y Lemos, oposita a la prebenda en 1708<sup>105</sup>; veintiún años después dona al

<sup>100</sup> Sobre esta familia, imprescindible ver MIGUÉS, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros. A fidalguía galega na época moderna*, A Coruña, Edicións O Castro, 2002, pp. 52-95.

<sup>101</sup> Según la relación impresa de méritos que presenta con la solicitud del Título de Castilla (Ibid., p. 441). Y en cuanto a su participación en la Económica, esp. AHN, Consejo, leg. 933.

<sup>102</sup> Al que fue promovido por un Real Despacho de 5 de julio de 1706, para lo cual levantó a su costa una de las compañías sin gasto para la Hacienda Real (MIGUÉS, V. M.: *As terras...*, op. cit., pp. 440-441). Sobre el levantamiento del dicho regimiento, LÓPEZ DÍAZ, M.<sup>a</sup>: «Servicio al rey, tráfico de oficios y honores de la guerra: la formación del regimiento de caballería de Ourense (1706-1707)», en REY CASTELAO, O. y LÓPEZ, R. J. (eds.): *El Mundo Urbano en el siglo de la Ilustración*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, t. II, pp. 557-569.

<sup>103</sup> MIGUÉS, V. M.: *As terras...*, op. cit., pp. 440-442; asimismo, TRAPERO PARDO, J.: «Testamento de un prócer lucense. Tiempos difíciles para los vinculeiros», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo*, núms. 79-80, t. IX, 1973, pp. 119-122.

<sup>104</sup> MIGUÉS, V. M.: *As terras...*, op. cit., pp. 60-64.

<sup>105</sup> Según el listado de prebendados elaborado por miembros del equipo de investigación del proyecto HAR2012-37007 al que se adscribe este trabajo (M.<sup>a</sup> Seijas Montero, J. M. González Vidal y L. Rodicio Pereira), a partir de la información recogida de las Actas Capitulares de Tui, Expedientes

heredero vincular, Vicente M.<sup>a</sup> de Prado y Lemos, sus legítimas y bienes gananciales amén de las rentas del beneficio de San Fiz, y en 1750 hacía la definitiva agregación vincular a los mayorazgos de sus padres en aquél<sup>106</sup>. Puede que no sea la única dignidad eclesiástica en la historia de la familia, aunque lo desconozco. Como también si tenía algún entronque o vínculo con el obispo agustino o con alguno de los otros eclesiásticos impulsores de la Económica lucense.

Fallece en el año 1806 y le sucede al frente del dominio y mayorazgo su primogénito del mismo nombre, don José M.<sup>a</sup> de Prado (1774-1838), quien fue diputado provincial en la Junta Suprema de Galicia creada en 1808 y tuvo una participación activa en la guerra contra las tropas napoleónicas<sup>107</sup>. Quizás como reconocimiento a esto y/o por su condición de prócer lucense, en 1817 obtiene el ansiado título de Castilla. Y acaso también por ello en 1833, cuando a la ciudad le corresponde por turno designar diputado general del Reino en Madrid, ésta lo elige para el puesto. Es precisamente durante su mandato como tal cuando mantiene una agria polémica con otro insigne prohombre lucense: Miguel Gayoso de Mendoza, XII<sup>o</sup> señor de la Casa de Rubianes, Grande de España, maestrante de Ronda en 1804 y Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio, que desempeñó numerosos cargos palatinos en la Administración del Estado (como el de Consejero de Estado durante el Trienio Liberal), aunque la razón por la que aquí lo incluimos es su condición de subdelegado de Fomento de las provincia de A Coruña, desde la que aboga por la desaparición de la Diputación General del Reino, que a la sazón ocupaba entonces Prado y Neira<sup>108</sup>. Signo de otros tiempos y quizás también de posturas y recorridos político-ideológicos familiares diferentes.

### 3. A modo de conclusión: consideraciones finales

Como hemos podido ir constatando a lo largo de estas páginas, los espacios y marcos de sociabilidad de las oligarquías urbanas se fueron transformando, redefiniendo o ampliando secularmente, debido a los profundos cambios de todo

---

de oposición a prebenda, testamentos (Archivo Histórico Diocesano de Tui) y Ávila y la Cueva, F.: *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Tui y su obispado 1852* [Ed. facs.] Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 1995, vol. 4.

<sup>106</sup> MIGUÉS, V. M.: *As terras...*, op. cit., p. 63.

<sup>107</sup> Según consta en el expediente de tramitación del Título que desgrana MIGUÉS, V. M.: *As terras...*, op. cit., pp. 443-444.

<sup>108</sup> Sobre la actividad y algunas de sus actuaciones, incluida la mencionada disputa, VIVEIRO MOGO, P.: «Entre o vello e o novo: Administración liberal e Deputación Xeral do Reino de Galiza», en ROMANÍ MARTÍNEZ, M. y NOVOA GÓMEZ, M.<sup>a</sup> A. (eds.): *Homenaje a José García Oro*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago, 2002, pp. 355-372. Para información sobre el linaje del oponente, ver PRESEDO GARAZO, A.: «El dominio de Rubianes en el siglo XIX: composición del mayorazgo y desvinculación», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 42, fasc. 107, 1995, pp. 69-94.



tipo (ideológicos, culturales, económicos, políticos y sociales) que se produjeron y a la evolución de aquéllas como grupo de/con poder político. Durante la primera Edad Moderna se articularon, conforme a sus intereses, fundamentalmente en torno al municipio y ejercicio del poder, las redes y los círculos de afinidad social (de lazos más o menos fuertes), siendo sus escenarios más emblemáticos el ayuntamiento, las celebraciones y manifestaciones públicas conjuntas (procesiones, proclamaciones de reyes, entradas de prelados, festividades, las comedias de teatro, etc.) y, entre las asociaciones voluntarias de carácter lúdico y religioso, ciertas cofradías. De ellos puede afirmarse:

1. Que la casa consistorial y en particular el salón de plenos donde desarrollaban su actividad capitular y gubernativa les «identifica» como *minoría gobernante* delante de la *comunidad*, condición que también interiorizan como colectivo. El ritual en su forma de proceder y el simbolismo de los gestos contribuía a ello, pero también ayuda a definir las relaciones intra-corporativas y del cabildo con su entorno. Al igual que las moradas particulares de las familias, el edificio muda conforme lo hacen sus inquilinos y necesidades, favorece las relaciones horizontales entre sus componentes (por eso el grupo tiende a ser intra-oligárquico) y refuerza el prestigio de los individuos y linajes integrantes.

2. Vinculado a lo anterior estarían aquellos marcos donde esas oligarquías hacían visible su estatus social, pregonan, presumen y evidencian su poder frente a los otros poderes convergentes y al *común* de los vecinos, pues no se concebía el poder en la sombra, al menos como práctica normalizada. Es el caso, por ejemplo, de las ceremonias conjuntas (procesiones, proclamaciones de reyes, prelados, nacimientos de infantes, etc.), que solían acompañarse de festejos o actividades lúdicas (juegos de cañas, juego de sortijas o el correr de sortijas, corridas de toros, etc.) donde los municipales participaban junto con otras autoridades (incluidas las superiores) y a veces en pie de igualdad con la nobleza que también acude, confraternizando o rivalizando con ellos.

3. Lo mismo ocurre con las cofradías, hermandades y tertulias distinguidas donde coparticipan: entrar en ellas daba acceso a las redes de sociabilidad de las élites nobiliarias con todo lo que eso suponía en términos de relaciones, alianzas y oportunidades, sobre todo para quienes estaban en vías de ascenso social. No en vano el frontispicio sobre el que solían sustentarse estas instituciones era la «*amistad y hermandad*» entre todos los cofrades.

En el siglo XVIII perviven esos espacios y prácticas, pero poco a poco, sobre todo en la segunda mitad de la centuria, estas *familias políticas* empiezan a articular sus intereses también, y cada vez más, fuera del municipio y de los círculos de sociabilidad tradicionales, en escenarios culturales (intelectuales y científicos) nuevamente creados en los que en teoría germina la modernidad política, como tertulias,

academias y sociedades económicas. Estas últimas, que afloran con el respaldo oficial y divulgan los proyectos gubernamentales, a la par que son bastiones de progreso, se revelan como un medio clave para establecer lazos e insertar entre las élites a grupos sociales emergentes. Es el caso de la Real Academia de Agricultura de Galicia, las Sociedades Económicas de Amigos del País de Santiago y de Lugo y con matices del Real Consulado del Mar, marcos de socialización formales donde las autoridades municipales también están presentes. De su comparecencia en estos escenarios, que comienzan a despegar, y del uso que hacen de ellos provisionalmente parece deducirse lo siguiente:

1. En números absolutos son pocos los capitulares o miembros del ayuntamiento implicados en su fundación y algunos más los asociados en juntas sucesivas, aunque porcentualmente su presencia sigue siendo reducida o limitada. Es una cuestión de individuos concretos (intelectuales, simpatizantes ilustrados o personajes con inquietudes y reputación), aunque quienes ingresan suelen participar muy activamente. De forma más excepcional alguno de estos individuos fue socio (en distintas categorías) de más de una institución académica y sociedad, incluidas las de otras provincias y de ámbito nacional. Cornide es el paradigma en este sentido.

2. Quienes se comprometieron con el movimiento académico y societario parece que fue por simpatía con las Luces, porque tenían vínculos familiares o personales con la burocracia real o con las élites eclesiásticas (prelados y cabildantes eclesiásticos) o intelectuales (incluida la Universidad), que son quienes patrocinan este tipo de institutos en Galicia, o bien una mezcla de todos o parte de dichos factores.

3. De este modo, junto a las relaciones de parentesco, profesionales, asociativas, etc. entre personas del mismo nivel o condición y a las relaciones de patronazgo y clientelismo, el entramado social y político local se va articulando por relaciones verticales y horizontales de diverso tipo (afinidad de intereses), que no siempre son acordes con la jerarquía estamental.

4. En estos nuevos escenarios son fundamentales valores como la *amistad*, entendida como concepto moral que no responde a la simple conveniencia social sino al mundo de los afectos (en el caso de las Económicas aparece incluido en su propio título), el mérito personal y la valía intelectual (aunque el *honor*, la honorabilidad sigue siendo un elemento fundamental del individuo y la familia), a la par que se empiezan a imponer las relaciones de *igualdad* (plenamente horizontales), lo que no debe asimilarse a nivelación social sino de rango y derechos dentro del colectivo de asociados<sup>109</sup>.

<sup>109</sup> Cfr. FRANCO, G.: «El ejercicio del poder...», op. cit., pp. 57-58. Sobre el honor y la moral, las virtudes, incluida la amistad y el amor, como órdenes normativos en la Edad Moderna, ver CLAVE-RO, B.: *Antidora. Antropología Católica de la Economía Moderna*, Milán, Giuffrè Editore, 1991; algo también en HESPANHA, A. M.; SCHIERA, P. (a cura di): *Ragion di Stato e ragione dello Stato (secoli XV-XVII)*, Nápoles, 1996, pp. 38-67.

5. Como consecuencia de ello en torno a estas instituciones cristaliza supuestamente una novedosa sociabilidad con vocación pública (modelo ilustrado), basada en la sintonía personal y afinidad ideológica o de intereses de sus miembros, así como en la tolerancia y convivencia pacífica. Puede que no siempre fuera así; es decir, no para todas las élites políticas o sociales. Con relación a las primeras y marco local-provincial en que nos movemos, desde luego, perduran buena parte de las formas de sociabilización de las cofradías y hermandades tradicionales, tal y como se pone de manifiesto incluso en el papel jugado por estas entidades (también en lo religioso), al menos durante la primera etapa de las Económicas.

6. En lo que atañe específicamente a la participación de las oligarquías urbanas, introduce divergencias intra-corporativas y en la densidad de su círculo social por el respaldo, compromiso personal o implicación práctica de algunos de sus miembros en estos espacios privilegiados; unos escenarios donde comparten experiencias con otros actores de análoga o diferente condición social, profundizan en las nuevas ideas que llegan de fuera, y fraguan nuevas relaciones sociales y políticas. No justifica pero, en mi opinión, ayuda a explicar por qué dentro de ese grupo de poder –de las élites locales en general– unos siguieron las nuevas ideas mientras que otros las rechazaron, y también la trayectoria ideológico-política de dichas estirpes durante las primeras décadas del XIX. Bien entendido que ser *ilustrado* o simpatizante de las Luces no significaba en absoluto ser liberal sino sencillamente *reformista*; para la mayoría desear retocar el sistema político-social existente sobre el que asentaba su poderío, aunque a la larga esas reformas (ideas) acabarían socavándolo en un proceso irreversible.